

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 03/2017

CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA

SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 23 de Enero de 2017, en el **“SALÓN VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ”**, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Albontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde en nombre de Dios abre la Sesión siendo las 17:19 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE LUGARES PARA INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL.
3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE COMISIONES DE CONCEJALES POR DOS AÑOS.
4. PROPUESTA METAS PMG 2017
5. ADJUDICACIÓN “CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”.
6. ADJUDICACIÓN “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
7. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PORTÓN CORREDERA ELÉCTRICO EN PASAJE OBRERITO, POBLACIÓN PREMIO NOBEL.
8. ADJUDICACIÓN “CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017 – 2018.
9. AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 45 LEY 19.378 ESTATUTO ASP.
10. ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”.
11. ADJUDICACIÓN “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
12. PROPUESTA ASESORÍA E INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COLOMBIANA “URBANA MEDELLÍN”.
13. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEMORANDUM N° 3 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
14. VARIOS

1.1 Sr. Alcalde plantea que el viernes pasado la Contraloría General de la República tomó razón de la Adjudicación del proyecto Hospital Biprovincial Quillota – Petorca, por lo que desde el próximo viernes corre el plazo de construcción a la empresa, y en febrero o marzo debería comenzar faenas-.

2. **APROBACIÓN DE LUGARES PARA INSTALAR PROPAGANDA ELECTORAL.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: Nº 044/2017
ANT.: No Hay.
MAT.: Lo que indica.

Quillota, 20 de Enero de 2017

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a lo solicitado por el Servel, respecto de los lugares que serán utilizados para propaganda Electoral 2017, cumpto en informar a Ud., que parece razonable validar los actuales lugares autorizados, los que sirvieron para las pasadas elecciones de Alcaldes y Concejales del 2016.

Saluda Atentamente;



MMM/ocp
Distribución:
1. La Indica
2. Archivo

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 03/2017

Concejal Carlos Pacheco Díaz se abstiene. Propone mantener los lugares autorizados. No obstante considera que se debe ocupar la Plaza de Armas por ser el lugar donde la ciudadanía converge y es una injusticia que los nuevos candidatos no puedan visibilizarse desde el centro urbano.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Se suma a las palabras del Concejal Ramón Balbontín por la seguridad vehicular y peatonal.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Considera que Avenida Condell es peligroso y la Plaza debe mantenerse limpia.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°26/17: Por unanimidad, con abstención del Concejal Carlos Pacheco Díaz, se autoriza instalar Propaganda Electoral para Actos Eleccionarios 2017, en los siguientes cuadrantes o calles, y sus coordenadas geográficas:

Coordenadas Geográficas		y/o lugar	M² para propagandas	Observación
Latitud	longitud			
290184,75	6360163,11	Plaza Los Ceibos	600	
287899,46	6357376,53	Plaza Villa El Sendero	2000	
288706,28	6359168,9	Av. Valparaíso Esquina Yungay	400	Bandejón central, por lo que presenta restricción de propaganda solo en altura superior a dos metros para no entorpecer la visibilidad del tránsito vehicular
287038,31	6353165,64	René Schneider Esquina Principal Sector San Pedro	600	Restricción de altura en la intersección de las calles, a partir de dos metros de altura para no entorpecer la visibilidad del tránsito vehicular

3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE COMISIONES DE CONCEJALES POR DOS AÑOS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°27/17: Por unanimidad se aprueba las siguientes Comisiones y Presidencias de Comisiones de Concejales de Quillota, durante dos años. (2017-2018):

COMISIONES	MAURICIO AVILA	ALEJANDRO VILLARROEL	JOSÉ REBOLAR	RAMÓN BALBONTÍN	ROBERTO VERGARA	CARLOS PACHECO	MARCO VERGARA	SILVIO IBACETA
DEPORTES	Presidente							
TRÁNSITO			Presidente					
SALUD								Presidente
EDUCACIÓN						Presidente		
DESARROLLO SOCIAL				Presidente				
FINANZAS		Presidente						
GESTIÓN TERRITORIAL							Presidente	
CULTURA Y TURISMO						Presidente		
ORIENTACIÓN LEGAL Y DERECHO CIUDADANO					Presidente			
INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO								Presidente
RÉGIMEN INTERNO		Presidente						
MEDIO AMBIENTE					Presidente			
INFANCIA Y JUVENTUD	Presidente							
DESARROLLO RURAL					Presidente			

4. PROPUESTA METAS PMG 2017

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan la exposición del Sicólogo Ramón Freire Hermosilla, y Sr. Alcalde propone aprobar la Propuesta de Metas PMG 2017.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Considera muy interesante y pertinente la propuesta. Felicita al equipo.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considera ambicioso el Plan, y espera que se pueda cumplir. Plantea que la Estructura Organizacional amerita ser tratada como un tema aparte en base a la nueva Ley de Plantas Municipales.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Felicita el trabajo realizado, pero critica algunos conceptos considerados en las metas como: gestión, abarcar, actualizar. Opina que en lo posible se debe eliminar esos verbos rectores, pues son metas fáciles de cumplir. Ve con agrado iniciativas concretas como la instalación de 12 asientos en el Cementerio Municipal, y solicita que se evite proponer metas que vayan más allá de lo legal. Considera que el Juzgado de Policía Local debería tener sus Manuales. Considera que las metas deben apuntar a mejorar la atención al usuario.

Sr. Alcalde hace presente que muchas cosas se hacen bien, pero aún así tenemos deficiencias, y el Plan de Metas busca mejorar lo que nos falta y ponerlo como meta es una buena herramienta. Como Municipio reconocemos nuestras debilidades. Deja constancia que Áreas Verdes efectivamente tiene un Catastro, pero se actualizará georeferenciadamente, incorporando cualificación de riego.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Plantea que hay una mirada tangible y una mirada intangible. Le gustó mucho la propuesta del Cementerio por lo pragmática.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Critica la Propuesta de caracterizar usuario, porque se pregunta respecto del método. Manifiesta sus aprensiones sobre evaluación de resultados si no existe un método.

Sicólogo Ramón Freire Hermosilla responde a Concejal Marco Vergara Trujillo, en cuanto a que habrá capacitaciones para presentar el método.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Considera una buena opción el análisis de caracterización usuaria, para, por ejemplo, dimensionar los requerimientos de la discapacidad. Hace presente la necesidad de regar el acceso de tierra del Cementerio si no se pavimenta, para el confort de quienes acompañan el cortejo fúnebre.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°28/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Propuesta de Metas del “Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal” año 2017:



PROPUESTA
METAS PMG

2017

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



Normativa que regula el Programa de Mejoramiento la Gestión

- Ley Nº 19.803 del 12.04.2002; que establece la Asignación por Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- Ley Nº 20.008 del 22.03.2005; que renueva la vigencia de las disposiciones permanentes de la Ley Nº19.803 hasta diciembre de 2007.
- Ley Nº20.198 del 09.07.2007; que renueva la vigencia de las disposiciones permanentes de la Ley Nº19.803 hasta la entrada en vigencia de la regulación del artículo 121 de la Constitución Política.

Componentes de la Asignación de Mejoramiento:

- a. Incentivo por gestión institucional, vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal, con objetivos específicos de gestión institucional, medible en forma objetiva en cuanto a su grado de cumplimiento, a través de indicadores preestablecidos.
- b. Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo, vinculado al cumplimiento de metas por dirección, departamento o unidad municipal."



MISION

*“Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente
una comuna humana, saludable e innovadora”*

Comuna Humana:

Se entiende que en una comuna humana se generan y expresan los afectos, se proporcionan herramientas para salir adelante, se tiende la mano al otro solidariamente, las personas se ponen en el lugar del otro, hay una mayor capacidad de vivir en comunidad, se acogen las diferencias y se convive con tolerancia. Todo ello hace que las personas sean más felices.

Comuna Saludable:

Se entiende que en una comuna saludable hay mejoras no solo en relación a lo sano, sino también se promueve una actitud de vida positiva. Hay preocupación por el entorno, tanto desde un punto de vista ambiental como patrimonial. Ello también contribuye a la felicidad de las personas.

Comuna Innovadora:

La incorporación del concepto de la innovación es el resultado del Pladeco 2010. Se entiende que en una comuna innovadora hay capacidad transformadora, capacidad de gestión del cambio, una actitud de adelantarse a problemas y aprovechar las oportunidades, todo ello basado en una gran capacidad de escucha.



**COMPOSICIÓN COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL
ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN.**

REPRESENTANTES EMPLEADOR:

- SR. LAUTARO GONZALEZ GONZALEZ.
- SR. JUAN CARLOS AROS ASPEE

REPRESENTANTES TRABAJADORES:

- SRA. MARCELA BARRUETA
- SRA. ANGELA VARGAS CASTRO

SECRETARIA COMITÉ:

- SRA. CAROLINA MATURANA TORO (JEFA DE PERSONAL)

COMPONENTE A:
OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

“Propiciar un ambiente laboral participativo y afectivo, fortaleciendo los vínculos entre las personas y los equipos de trabajo, buscando permanentemente la excelencia e incorporando métodos innovadores en respuesta a las necesidades de la ciudadanía y la institución”.

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Procesos seleccionados de focos administrativo y social levantados y estandarizados	Seleccionar unidades	Priorización de unidades en las cuales levantar procesos durante 2017						x	x									
	Descripción general de servicios	Investigación previa del quehacer de los servicios (contexto) seleccionados.																
	Levantamiento de información según metodología elegida	Aplicación de instrumento a unidades seleccionadas pertenecientes al foco territorial.	100% de procesos levantados en unidades seleccionadas	Manuales de procedimientos para los servicios levantados	Plan Estratégico Municipal				x	x	x	x						
(Comunicaciones y Prensa, Omil, DIDECO, Casa del deporte, Cultura, Eventos y Protocolo)	Sistematización procesos y actividades que lleva a cabo el servicio	Sistematización y ordenamiento Procesos de unidades seleccionadas	100% de Direcciones conozcan, socialicen y dispongan de manuales de procedimiento	Firma recepción de manuales de procedimientos por Directores	Programa de acreditación	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa				x	x	x	x					
	Elaboración de flujogramas	Flujogramas unidades																
	Socialización manuales de procedimientos	Organización de Jornadas de Socialización en las Direcciones																
		Ejecución de Jornadas de Socialización																
																	x	x



INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CARGOS SELECCIONADOS DE FOCOS ADMINISTRATIVO Y SOCIAL LEVANTADOS Y ESTANDARIZADOS (Comunicaciones y Prensa, Omil, DIDECO, Casa del deporte, Cultura, Eventos y Protocolo)	Seleccionar unidades	Priorización de unidades por Foco, en las cuales levantar cargos durante 2017	Descripción del 100% de Cargos seleccionados, a los cuales se aplica el instrumento, validados por sus jefaturas directas. Socialización de cargos levantados en el 100% de las Direcciones.	Documento Final de Cargos Levantados Firma recepción de cada Director para documento descriptor de cargos	Programa de acreditación	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa		x										
	Elaboración de cargos	Difusión e Información acerca del proceso a los funcionarios Levantamiento de información por cargo.							x	x	x							
	Validación descripciones de cargo	Verificación y validación de descripción por ocupante del cargo							x	x	x	x						
	Elaboración final de descripción de cargos	Verificación y validación de descripción con jefatura Verificación final y ajustes de descripciones								x	x	x	x					
	Socialización de cargos levantados	Elaboración de documento final de descripciones de cargos																
		Ejecución jornadas de socialización de																
	Selección unidades	Seleccionar unidades que formarán parte de la muestra						x										x
INFORME SATISFACCION DE USUARIOS Y USUARIAS EXTERNOS CON PLAN DE MEJORAS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES CON VENTANILLAS UNICAS DE ATENCION PUBLICO	Aplicación de instrumentos	Aplicación de cuestionario	Medir la satisfacción de usuarios y usuarias en el 100% de servicios municipales con ventanillas únicas de atención público.	Documento informe de resultados satisfacción usuaria 2017 Documento Plan de mejoras satisfacción usuaria 2018	Programa de acreditación Informes de mediciones anteriores de satisfacción usuaria	Oficina de RRHH y Gestión Administrativa					x							
	Análisis de la información	Digitación y transcripción de datos											x					
		Tabulación y gráficos de datos levantados												x				
		Análisis e interpretación de datos obtenidos													x			
		Elaboración de informe de resultados														x		
		Propuesta de plan de mejoras															x	

COMPONENTE B:
METAS POR DIRECCIÓN

1. OFICINA DE COBRANZAS MUNICIPAL

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Plataforma informática sistema de gestión de cobranzas operando.	Diseñar e implementar proceso de gestión de cobranza.	Identificar las acciones que comprenderá el proceso de cobranza	Implementar al primer semestre del año 2017 Unidad de Gestión de Cobranzas Municipales	Balance de ingresos municipales por concepto de derechos municipales. año 2016 y año 2017, gestionado por la Unidad de Cobranzas Plataforma informática sistema de gestión de cobranzas	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales	Fernando García Jaime Gallardo	x	x	x	x	x							
		Elaborar flujogramas de/los proceso(s)					x	x	x	x	x							
		Implementar procedimiento(s) asociado(s) a gestión de cobranza municipal en período de marcha blanca					x	x	x	x	x							
	Diseñar y sobrelevar acciones informativas asociadas a cobranzas municipal, según corresponda.	Evaluar, corregir y poner en marcha definitiva procedimiento(s) de gestión de cobranza municipal																
		Identificar las acciones de información de cobranza municipal					x	x	x	x								
		Definir los tiempos de gestión de la información de cobranzas municipal																
		Ejecutar acciones de gestión de información de cobranza																

2. JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CREACIÓN DE DISPOSITIVO DE CONTROL INTERNO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL	ELABORACIÓN DE MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	1º REUNIÓN: PARA DEFINIR LOS PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN LA ELABORACION DEL MANUAL	MANUAL CON (AL MENOS) TRES PROCEDIMIENTOS REGULARES DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL	ACTAS DE REUNIONES MENSUALES MANUAL DE PRO CEDIMIENTOS	LEY DE TRANSITO 18.290 LEY 18.287 PROCEDIMIENTO ANTE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL	SECRETARIA ABOGADA Y PERSONAL JUZGADO DE POLICIA LOCAL				X								
		2º REUNIÓN: SE ESTABLECERÁN METODOS DE AVANCE EN LA ELABORACION DEL INDICADOR																
		3º SE ELABORARÁ DOCUMENTO																X

3. CENTRO DE LA MUJER

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Capacitación dirigida a funcionarios municipales, respecto al abordaje de la perspectiva de género en política pública local.	La realización de talleres de capacitación, sobre el abordaje de la perspectiva de género en 3 áreas de desarrollo municipal: -gestión interna municipal -planificación territorial - trabajo social/comunitario.	Redacción de la temática a tratar.	Capacitar a los funcionarios municipales a través de la realización de al menos 3 talleres sobre el abordaje de la perspectiva de género en áreas de interés municipal, durante el 2017	Fotografías y registro de listado de asistencia.	Publicación: "Género en el desarrollo aplicación de la teoría de género a la política pública". Manual de capacitación 2004, SERNAM.	Mariana Mateluna Director DIDECO	X	X	X	X	X							
		Solicitar asistencia técnica en capacitación y talleres a SERNAMEG Regional																
		Gestionar difusión con comunicación interna e inscripción de funcionarios con encargo de capacitaciones vía correo electrónico.					X	X	X	X								
		Preparar material de apoyo a entregar para funcionarios asistentes. Preparar material de apoyo para expositor, si así lo requiera								X	X							
		Ejecución									X							

4. DIDECO

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)														
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
Mejorar la efectividad de la atención en programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, explicitando los pasos a seguir para realizar trámites y/o acceder a prestaciones recurrentes.	Levantamiento de procesos por oficina respecto a trámites y/o servicios recurrentes.	Identificación de prestaciones y motivos de atención recurrentes.	Levantar procesos del 70% de las oficinas responsables.	Flujograma de trámites recurrentes de cada oficina responsable. Material de Difusión en formato físico y/o digital. Acta de reunión de entrega de información y/o material de difusión o publicación por medio digital	Descriptor de Procesos	Encargados de las siguientes oficinas y programas: OTEC - OMIL - PRODESAL - Desarrollo Rural - Jefas de Hogar			x	X											
		Describir y graficar procesos identificados.									x	x	X								
		Revisión de contenido de material de difusión.										x	x								
	Difusión de prestaciones, requisitos y documentación respectiva para realizar y/o acceder a trámites o servicios recurrentes.	Elaboración de diseño de acuerdo a objetivo de prestación o servicio.	Distribución de material de difusión en al menos tres jornadas informativas.											x	x						
		Publicación y/o entrega de material de difusión.																	x	x	x

5. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (OIRS)

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Implementación de Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.	Realización de un modelo integral de atención a usuarios que coordine los espacios de atención de los distintos servicios municipales.	Identificar tipos de solicitudes que se atenderán, responsabilidades, requerimientos de información que se intermediarán en cada proceso, capacidad de respuesta inmediata y/o derivación.	Implementación y puesta en marcha de la OIRS el primer semestre del año 2017	Formulario de atención "Sugerencias y Reclamos " Correo electrónico (mails) Registro de seguimiento Registro fotográfico en a implementación física	Manual de procesos y procedimientos OIRS 2016. Ley 19.880 de procesos administrativos	Administrador municipal Alejandra Báez												
		Implementación física de la oficina																
		Confeccionar un sistema de registro y seguimiento de solicitudes																
		Establecer forma en que usuario será atendido																
		Realizar una estrategia comunicacional de difusión para dar a conocer la existencia del espacio, el servicio que presta y la forma de acceder a este. (Internamente y externa)																

6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registrar y caracterizar el tipo de usuario que hace uso del servicio, para la creación del Sistema de Registro de Usuarios Municipal	Diseñar estrategia de registro de Usuario(s) Municipal	Fijar objetivos en función de la información que se quiere registrar en la Unidad/Departamento	Registrar y caracterizar al menos 6 meses, el tipo de usuario que hace uso del servicio municipal.	Informe final de registro de usuarios 2017	Programa de Acreditación Municipal	Claudio Figueroa	X	X										
	Habilitar un sistema de registro de los usuarios que hacen uso del servicio	Definir la metodología de registro de usuarios																
	Caracterizar el/los tipos(s) de usuario(s) registrados	Participar de capacitación de uso de herramientas de registro de usuarios. Implementar registro							X	X	X	X	X	X				
	Elaborar informe de resultados	Agrupar y caracterizar el tipo de usuario registrado. Elaborar tipologías. Elaborar informe de resultados que contenga: -Estrategia diseñada -Caracterización de usuarios -Resultados: Tipología de usuario(s) identificados													X	X		
																	X	

7. TURISMO

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registrar y caracterizar el tipo de usuario que hace uso del servicio, para la creación del Sistema de Registro de Usuarios Municipal	Diseñar estrategia de registro de Usuario(s) Municipal	Fijar objetivos en función de la información que se quiere registrar en la Unidad/Departamento Definir la metodología de registro de usuarios	Registrar y caracterizar al menos 6 meses, el tipo de usuario que hace uso del servicio municipal.	Informe final de registro de usuarios 2017	Programa de Acreditación Municipal	Patricio Jofré	X	X										
	Habilitar un sistema de registro de los usuarios que hacen uso del servicio	Participar de capacitación de uso de herramientas de registro de usuarios. Implementar registro						X	X	X	X	X	X					
	Caracterizar el/los tipos(s) de usuario(s) registrados	Agrupar y caracterizar el tipo de usuario registrado. Elaborar tipologías.												X	X			
	Elaborar informe de resultados	Elaborar informe de resultados que contenga: -Estrategia diseñada -Caracterización de usuarios -Resultados: Tipología de usuario(s) identificados															X	

8. CEMENTERIO

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Mejora y acondicionamiento de espacios del Cementerio Municipal	Habilitación de asientos al interior del recinto	Localización mediante fotografías de sectores a intervenir	Habilitar al menos 22 asientos al interior del recinto. Específicamente en: Cementerio antiguo3 Artesanos 4	Fotográficos	Reglamento General de Cementerios	Marcela Bernueta Anail Méndez Sigfrido Godoy			x	x	x							
	Construcción de techumbre en la entrada de oficina de administración	Toma de medidas para la construcción de techumbre	Camino carroza 3 San Isidro 4 Entrada 4 Los pinos 4					x										
	Plantación de árboles ornamentales	Solicitar a Conaf árboles perennes de poca raíz para ornamentación. Fabricar Macetas con Neumáticos	Construir techumbre en un plazo de dos meses (antes de temporada invernal) Plantar al menos 10 árboles en masetas recicladas, en Camino Carroza.								x							

9. TESORERÍA

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registrar y caracterizar el tipo de usuario que hace uso del servicio, para la creación del Sistema de Registro de Usuarios Municipal	Diseñar estrategia de registro de Usuario(s) Municipal	Fijar objetivos en función de la información que se quiere registrar en la Unidad/Departamento Definir la metodología de registro de usuarios	Registrar y caracterizar al menos 6 meses, el tipo de usuario que hace uso del servicio municipal.	Informe final de registro de usuarios 2017	Programa de Acreditación Municipal	Gregoria González		X	X									
	Habilitar un sistema de registro de los usuarios que hacen uso del servicio	Participar de capacitación de uso de herramientas de registro de usuarios. Implementar registro							X	X	X	X	X	X				
	Caracterizar el/los tipos(s) de usuario(s) registrados	Agrupar y caracterizar el tipo de usuario registrado. Elaborar tipologías.													X	X		
	Elaborar informe de resultados	Elaborar informe de resultados que contenga: -Estrategia diseñada -Caracterización de usuarios -Resultados: Tipología de usuario(s) identificados															X	

10. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ALUMBRADO PÚBLICO)

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actualización registro de alumbrado público, 2017	Levantamiento y/o actualización de información concerniente a la instalación y recambio de Alumbrado Público	Registrar el número de luminarias instaladas por kilómetro cuadrado en sector urbano Registrar la inversión anual municipal de instalación y/o recambio de luminaria. Registrar el costo promedio de instalación y/o recambio por luminaria	Actualizar la información concerniente a la instalación y recambio de Alumbrado Público, y mantención de Alumbrado Público, al mes de diciembre del año 2017	Documento de registro actualizado, año 2017	Registro de gastos en luminarias Registros de gastos de mantención de luminarias	Jefatura servicios operativos municipales (Juan Carlos Aros; profesional Cristian Labbé)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Levantamiento y/o actualización de información concerniente a la mantención de Alumbrado Público	Registrar porcentaje de luminarias comunales con mantención efectiva Registrar el costo del consumo mensual total Registrar el tiempo de respuesta a las fallas					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

11. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (ÁREAS VERDES)

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actualización de catastro de áreas verdes comunal, año 2017	Georeferenciación de superficie de áreas verdes comunal	Superficie de áreas verdes construidas en zonas urbanas y rurales	Catastrar el 100% de las áreas verdes comunales, al mes de diciembre del 2017	Planimetría	Pladeco, 2010 Antecedentes Oficina Áreas Verdes Antecedentes Secplan SIG	Jefatura Oficina de Áreas Verdes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Superficie de áreas verdes con cobertura vegetal en zonas rurales y urbanas					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Superficie de áreas verdes con mantención, en zonas rurales y urbanas					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

12. SECPLAN

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Creación y socialización de protocolo de elaboración de licitaciones, dirigido a servicios municipales	Identificación de público objetivo	Elaborar listado de licitaciones que se realizan anualmente en el municipio	Socializar en al menos una jornada informativa, y distribuir en todos los servicios que participan de licitaciones periódicamente, el protocolo de elaboración de licitaciones 2017.	Protocolo de elaboración de licitaciones, dirigido a servicios municipales, 2017.	Manual de procesos y procedimientos, Secplan, 2015.	Encargado/a de Licitaciones. Marcela Opazo	X	X										
	Levantamiento de información estandarizada	Levantar procedimiento(s) de licitación dirigido a servicios municipales							X	X								
	Elaboración de material	Creación de protocolo dirigido a servicios municipales									X	X						
	Difusión de material	Socialización de material entre unidades/departamentos que participan de licitaciones periódicamente														X	X	

13. DIDECO - CASA DEL DEPORTE

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Incrementar la participación de alumnos de la Red Q en las Academias de la Casa del Deporte	Convocatoria en Escuelas	Recreo Entrenido Feria Deportiva	Aumentar en un 20 por ciento la participación de estudiantes de la Red Q en Academias Municipales impartidas por la Casa del Deporte, en relación al año 2016.	Registro de planillas que incluye nombre y establecimiento de los años 2016 y 2017, con balance que de cuenta de la variación anual.	Plan de trabajo 2017 de la casa del deporte.	Victor Vagas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Difusión en redes sociales	Publicaciones en Facebook Publicaciones en página web Municipal					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Promoción en medios masivos	Contratación de publicidad en radios					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CASA DEL DEPORTE

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Desarrollar eventos de la Casa del Deporte en el marco del Tricentenario de Quillota, de alcance Comunal y Nacional	Programar y desarrollar Torneos nacionales en diversas disciplinas con sede en Quillota	Torneo de Rayuela Ciclismo Voleibol Basquetbol Rugby Gimnasia Artística	Desarrollar 12 eventos de impacto regional y nacional, durante el 2017	Fotografías Videos Medios de Prensa	Plan de trabajo 2017 de la casa del deporte.	Victor Vargas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Programar y desarrollar actividades recreativas dirigidas a la comunidad de Quillota	Maratón nocturna Maratón Aniversario de Quillota					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

CASA DEL DEPORTE

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaboración y ejecución de programa deportivo dirigido a funcionarios municipales, para la promoción de la práctica deportiva y adquisición de hábitos saludables	Desarrollo de charlas motivacionales orientadas a la práctica deportiva y vida sana	Charla sobre la adquisición de hábitos alimenticios saludables Charla motivacional para la práctica deportiva Charla motivacional para la práctica deportiva categoría "senior"	Realización de 3 charlas motivacionales. Realización de al menos 3 meses de talleres formativos en las áreas señaladas.	Fotografías de charlas, actas de asistencia a charlas, actas de asistencia a talleres formativos.	Ley del Deporte 19.712	RRHH (Bienestar Institucional)												
	Desarrollo de talleres formativos deportivos en disciplinas de Olimpiadas Municipales u otras de interés	Realización de talleres formativos de: Fútbol Voleibol Tenis de mesa Running Tenis de mesa	Difundir al menos una vez a la semana, comunicado con instruccionero de pausa saludable, dirigido a funcionarios	Comunicados semanales de pausas saludables	Manual para Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, IST.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Diseño y promoción de pausas saludables en oficinas municipales	Diseño de actividades de pausas laborales saludables Difusión vía comunicación interna				Casa del deporte												
							x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

14. COMUNICACIONES Y PRENSA

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)															
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
Ampliación, implementación y actualización permanente de plataformas comunicacionales: Youtube e Instagram	Diagnóstico	-Identificar grupos de usuarios	Abarcar las actuales redes sociales con enfoque comunicacional , con operatividad y actualización de al menos una vez a la semana.	Estadísticas y registro de usuarios proporcionados por Youtube e Instagram: comparativo mayo a diciembre 2017	-Política Comunicacional Municipalidad de Quillota -Manual de Periodismo de Datos (Felipe Perry y Miguel Paz)	Jonathan Pino Díaz																
		-Definir horas de uso ideales según criterio técnico																				
		-Identificar temas de interés y productos existentes																				
		-Análisis recurso técnico																				
	Preparación y puesta en funcionamiento	-Análisis y preparación recurso humano																				
		-Elaboración de informe de resultados																				
		-Análisis recurso técnico																				
		-Preparación de recurso humano																				
		-Establecer protocolos operativos																				
		-Administración funcional de redes																				

15. CONTROL INTERNO

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
Capacitaciones a funcionarios internos, en temas relacionados con la probidad de los actos administrativos y el cuidado y buen uso de los recursos públicos	Realización de dos actividades de capacitación a funcionarios en tema seleccionado	Planificación de la actividad	Realizar al menos 2 capacitaciones a funcionarios en temas que permitan mejorar los procesos administrativos internos.	Listas de asistencia Registro fotográfico Presentación	Programa de acreditación Plan de Capacitación	Leonardo Díaz	x											
		Búsqueda de información de temas a tratar						x										
		Elaboración de presentación							x									
		Búsqueda del lugar físico en que se realizará la capacitación								x								
		Realizar convocatoria									x							
		Ejecución de la actividad										x						x

16. CULTURA

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Establecer línea base de estructura de funcionamiento y operatividad de servicios del Centro Cultural	Diagnóstico	-Identificar grupos de usuarios -Definir horas de uso ideales según criterio técnico -Valorizar hora de uso según dependencias		Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad en el Centro Cultural Aprobado, con Acta de Concejo Municipal.		Carlos Fernando Carmona Bermúdez		x										
	Preparación ordenanza y reglamento	1. Redacción de la ordenanza y el reglamento 2. Análisis técnicos con equipos de cultura 3. Levantamiento de estructura de funcionamiento: -Identificación de áreas de trabajo -Identificación de prestación de servicios -Definición de estándar de servicio -Levantamiento de cargos y procesos	Al menos un 20% de la estructura del Centro Cultural, implementada al mes de noviembre del 2017	Reglamento Interno Centro Cultural Organigrama Reglamento de funcionamiento del Centro Cultural Plan de cargos y procesos	Plan de Gestión Centro Cultural Actual Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad						x	x	x	x				
	Socialización	4. Análisis con Alcalde 5. Análisis con Comisión Cultura Concejo Municipal 6. Decreto -Publicación y exhibición documentos -Entrega documentos al público objetivo															x	x

17. TRÁNSITO

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actualización de archivo de licencias de conducir caducas	Reducción de archivos de licencias de conducir	Solicitar antecedentes al registro civil para conectar su información con la nuestra	Eliminar antecedentes de la carpeta 20.000 hasta la carpeta 30.000, de personas, fallecidas en nuestros sistemas	Listados de eliminación emitidos por nuestra unidad Decreto Alcaldicio y destrucción de archivos	Ley de rentas y ley de Tránsito 18.290	Director de Tránsito								X	X	X	X	

18. RENTAS Y PATENTES

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENT O DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Campaña informativa en terreno sobre temas de interés, propios de la oficina: Derchos de aseo y Rentas y patentes	Recopilación de Antecedentes	Solicitar listado de JJVV a la oficina de Organizaciones Comunitarias	Generar conciencia en los habitantes de la comuna relativo a la importancia del pago de los derechos municipales y de los beneficios a los que pueden optar en al menos 10 JJVV	Lista de asistencia de las personas que concurrirán a las presentaciones que se realizarán	Ley de Rentas Municipales, Ordenanza de aseo. Computador y proyector.	Jefe de Rentas y Patentes												
	Preparación de la Presentación	Recurrir a la legislación y normativas para reunir datos para prepara la presentación que se realizará a las JJVV																
	Preparación del material a difundir	Sacar fotocopias del material preparado que se entregará a los dirigentes de las JJVV						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Capacitar a expositores	Una vez preparado el material, capacitar al personal que se encargará de realizar la presentación																
	Desarrollar charlas	Concurrir a las JJVV y realizar presentaciones																

19. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

AREA DE TRABAJO	OBJETIVO	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	CRONOGRAMA (meses)											
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Gestión y Fiscalización de Extracción de Áridos	Establecer actividades de mejora continua en la fiscalización de áridos en la comuna, incluyendo las actividades de extracción de material desde pozos de propiedad particular	Ley 19.00, Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), D.S 40/2012, Ordenanza Municipal de Extracción de Áridos desde cauces naturales Comuna de Quillota.	Javier Cisternas Donoso	Establecer Inducciones periódicas a los Inspectores de Terreno de Extracción de Áridos respecto a normativa ambiental, seguridad e higiene y estado de proyectos	Informar por medio de reuniones de inducción periódicamente a los Inspectores de Áridos respecto a normativa y estado de proyectos	Contar con registros mensuales de reuniones de inducción con Inspectores de Terreno.	Actas de reuniones con Inspectores de Terrenos. Realizar registros mensuales de volúmenes de extracción de áridos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
				Elaboración de propuesta de Ordenanza Técnica Municipal para extracción de Áridos desde pozos lasteros de y en propiedades particulares. Instrumento con el cual no se cuenta en la actualidad.	Elaborar propuesta de Nueva Ordenanza para extracción de áridos desde pozos lasteros de propiedad particular.	Haber presentado al Concejo Municipal a Diciembre de 2017, la propuesta de Nueva Ordenanza Municipal de Extracción de Áridos desde pozos lasteros de propiedad particular.	Oficios con propuesta de Nueva Ordenanza de Áridos. Copias actas de Concejo Municipal sobre discusión de nueva normativa propuesta						x	x	x	x	x		x

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cartografías de Predios	Actualización de cartografía de predios de la comuna	Georreferenciación de los predios de la comuna	Se contempla el 90% de los predios urbanos y un 50% para la zona rural.	Certificados, resúmenes, informes proporcionados por plataforma Proexsi.	Metodología desarrollada por equipo SIG	Equipo SIG	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Asignación de direcciones estandarizada para cada predio de la comuna.																
		Rectificación de imágenes satelitales	Comprende el 100% del territorio.	Base de imágenes que utiliza el equipo SIG.	Google Earth - Arcview		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
		Incorporar archivos de SII a base de datos	25% estimado.	Cartografías digitales.	Cartografías digitales		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Plan Maestro de Quillota	Actualización de plano maestro de vías.	Recorrido de la comuna en el sector urbano.	Se contempla la actualización 100% de las Vías de la comuna en el ámbito rural.	Publicación de la información de la página web de la SIG.	Metodología desarrollada por DOM	Equipo SIG - Director de Obras	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Recorrido de la comuna en las áreas rurales																

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPAL

INDICADOR (PRODUCTO)	ACTIVIDADES	SUB ACTIVIDADES	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO DE APOYO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA (meses)											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Registrar y caracterizar el tipo de usuario que hace uso del servicio, para la creación del Sistema de Registro de Usuarios Municipal	Diseñar estrategia de registro de Usuario(s) Municipal	Fijar objetivos en función de la información que se quiere registrar en la Unidad/Departamento Definir la metodología de registro de usuarios																
	Habilitar un sistema de registro de los usuarios que hacen uso del servicio	Participar de capacitación de uso de herramientas de registro de usuarios. Implementar registro																
	Caracterizar ellos tipos(s) de usuario(s) registrados	Agrupar y caracterizar el tipo de usuario registrado. Elaborar tipologías. Elaborar informe de resultados que contenga: -Estrategia diseñada -Caracterización de usuarios -Resultados: Tipología de usuario(s) identificados	Registrar y caracterizar al menos 6 meses, el tipo de usuario que hace uso del servicio municipal.	Informe final de registro de usuarios 2017	Programa de Acreditación Municipal	Claudio Figuerola				X	X	X	X	X				
	Elaborar informe de resultados																	X

5. ADJUDICACIÓN “CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone la Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación Ángela Queirolo Arellano:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ORD.: N° 35 /2017

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 8321 que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Privada.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 20.01.17

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Privada del proyecto denominado **Concesión de Espacios Comerciales Estadio Municipal, comuna de Quillota**, el cual se efectuó a través del Sistema **Chile Compra mediante Licitación Privada**, N° 2831-51-H216, nos permitimos informar a Ud. Lo siguiente:

1. INICIO LICITACION

La Presente Licitación se realizó mediante un proceso de Licitación Privada, en donde se invitó a través del Portal del Mercado Público, a participar a tres oferentes:

CUADRO 1

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	Cristian Silva Espinoza	14.252.924-6
2	Juan Carlos Aranda de la Fuente	9.473.698-6
3	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	76.438.839-9

2. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 2

TEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION CHILE COMPRA	29.12.16	
2	VISITA A TERRENO	05.01.17	11:00
3	INICIO CONSULTAS	29.12.16	14:00
4	TERMINO CONSULTAS	10.01.17	12:00
5	RESPUESTAS CONSULTAS	12.01.17	14:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	17.01.17	14:00
7	APERTURA ELECTRONICA	17.01.17	14:05



3. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno, de carácter obligatorio, fijada para el día 05 de Enero de 2017 a las 11:00 hrs., se presentó sólo 1 empresa:

CUADRO 3

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	76.438.839-9

Como esta visita es de carácter obligatoria, las otras dos empresas no pueden seguir participando de este proceso de Licitación.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que la única empresa participante no formuló consultas, por lo que la materia de encargo se entiende totalmente comprendida por el participante.

5. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

Con fecha 17 de Enero de 2017, siendo las 14:05 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas, constatándose la presentación física de una (1) garantía, de acuerdo a lo indicado en pto. 12.1 de las BAE.

Lo anterior se refleja en Acta de Recepción de Documentos Administrativos en forma física, como sigue:

CUADRO N° 4

Nº	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº	BANCO	MONTO \$
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	6956227	Estado	200.000.-

6. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 14:05 hrs., del día 17 de Enero de 2017, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital por el siguiente proponente:

CUADRO N° 5

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	76.438.839-9

7. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar la única Oferta presentada

CUADRO N° 6

Nº	PARTICIPANTE	RUT
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	76.438.839-9

8. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO 6

Ítem	DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
		Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.
1	Identificación completa del Proponente	Cumple
2	Declaración jurada simple	Cumple
3	Declaración jurada simple	Cumple
4	Curriculum del Proponente	Cumple
5	Curriculum del Proponente	Cumple
6	Certificado de Iniciación de Actividades del SII	Cumple
7	Formulario N° 29	Cumple
8	Formulario N° 22	Cumple
9	Descripción de la Operación de la Concesión	Cumple
10	Identificación del Encargado de la Concesión	Cumple
11	Programa de Inversión	Cumple
12	Oferta Económica	Cumple

9. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizará en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 50%
- b) Documentos Administrativos : 15%
- c) Propuesta Técnica : 35%

a) OFERTA ECONOMICA: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje, la oferta que presente el mayor aporte a partir del monto mínimo estipulado por concepto de pago de derechos de concesión. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = (Oi*10)/Oe$$

Donde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el Oferente i.
Oe: Oferta de mayor aporte.
Oi : Ofertas de menor aporte.

El Oferente Francisco Espinoza Castro E.I.R.L., oferta 53 cuotas de 40 UTM por concepto de concesión y la construcción de una cafetería por un monto de \$19.449.062.- en un plazo de 7 meses, lo cual cumple con lo exigido en este proceso de licitación, y teniendo en consideración que es el único oferente, obtiene 10 ptos en este ítem.

CUADRO N° 7

N°	PARTICIPANTE	MONTO MENSUAL OFERTADO POR 53 MESES UTM	MONTO OFERTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERÍA \$	PUNTAJE	PONDERADO 50%
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	40	\$19.449.062.-	10,00	5,00

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 15%

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (50%): Se debe evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Cumple con observaciones con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	5
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

El Oferente Francisco Espinoza Castro E.I.R.L. cumple con la totalidad de antecedentes presentados en tiempo y forma, por ende obtiene 10,00 puntos en este Item.

II. Currículum del Proponente y/o del Encargado del Servicio (50%): Se debe evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	AÑOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 años o más	10
Media experiencia	3 a 4 años	7
Baja experiencia	1 a 2 años	4
Sin experiencia	0 años	1

El Oferente Francisco Espinoza Castro E.I.R.L. oferta un encargado del Servicio, con 4 años de experiencia en la materia del encargo, por ende obtiene 7,00 pto en este item.

RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

CUADRO N° 8

N°	PARTICIPANTE	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma (50%)	Currículum del Proponente y/o del Encargado del Servicio (50%)	PUNTAJE	PONDERADO 15%
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	10,00	7,00		
		5,00	3,50	8,50	1,28

c) PROPUESTA TÉCNICA: 35%

I. Descripción de la operación de la concesión (60%): Se debe evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Muy Buena	10
Buena	7
Satisfactoria	3
Menos satisfactoria	1

La Memoria Técnica entregada por el Oferente cumple con solicitado en Bases administrativas, por lo que es calificada como de muy buena por esta comisión evaluadora, por ende obtiene 10,00 pts en este ítem.

II. Programa de Inversión (40%): Se debe evaluar de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Muy Buena	10
Buena	7
Satisfactoria	3
Menos satisfactoria	1

El programa de Inversión entregado por el Oferente cumple con todo lo solicitado en este proceso licitatorio, motivo por el cual es calificada como de muy buena por esta comisión evaluadora, por ende obtiene 10,00 pts en este ítem

RESUMEN PROPUESTA TECNICA:

CUADRO N° 9

N°	PARTICIPANTE	Descripción de la operación de la concesión (60%)	Programa de Inversión (40%)	PUNTAJE	PONDERADO 35%
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	10,00	10,00		
		6,00	4,00	10,00	3,50

10. RESUMEN EVALUACION:

CUADRO N°10

N°	EVALUACION RESULTADO FINAL				
	Proponente	OFERTA ECONOMICA 50%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 15%	PROPUESTA TECNICA 35%	Puntaje
1	Francisco Espinoza Castro E.I.R.L.	5,00	1,28	3,50	9,78

11. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde proponer al Honorable Concejo Municipal, Adjudicar la Licitación Privada realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-51-H216, denominada: **Concesión de Espacios Comerciales Estadio Municipal, comuna de Quillota**, al oferente Francisco Espinoza Castro E.I.R.L., Rut: 76.438.839-9, quien obtiene un puntaje de 9,78 puntos de un total de 10,00 puntos, Representada Legalmente por Francisco Espinoza Castro C.I.: 15.063.336-2, con domicilio calle Maipú N° 770, comuna de Quillota, quien oferta la materia del encargo por un monto de 53 cuotas de 40 UTM cada una, y la construcción

de una cafetería por un monto de \$19.449.062.-, la cual deberá ser ejecutada durante los 7 primeros meses del plazo total de la concesión (60 meses)

Saludan Atte. A Ud.



KAREN CASTILLO FUENTES
CASA DEL DEPORTE



CLAUDIO FINSTERBUSCH ASPEE
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN



JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ
PROFESOR DE ESTADO
DIRECTOR DE DIDECO



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
DIRECTORA SECPLAN

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Privada denominada **“CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición N° 2831-51-H216, al proponente identificado como FRANCISCO ESPINOZA CASTRO E.I.R.L., RUT 76.438.839-9.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°29/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Privada denominada **“CONCESIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición N° 2831-51-H216, al proponente identificado como FRANCISCO ESPINOZA CASTRO E.I.R.L., RUT 76.438.839-9, con domicilio en Calle Maipú N° 770, Quillota, quien oferta la materia del encargo por un monto de 53 cuotas de 40 UTM cada una, y la construcción de una cafetería por un monto de \$19.449.062.-, la cual deberá ser ejecutada durante los 7 primeros meses del plazo total de la concesión (60 meses).

6. **ADJUDICACIÓN “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



RECIBIDO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FECHA 17-01-17 HORA 19:58

FIRMA

ORD: N° 68 /2016

MAT: Solicita adjudicación Licitación Pública 2833-33-LP16.

Quillota, 17 de Enero 2017.-

DE : LUCILA SEPULVEDA PEÑA

DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLOTA

A : LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

C.C. : HONORABLE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

A través del presente, se sugiere al Sr. Alcalde junto al honorable concejo municipal, autorizar adjudicación de Licitación Pública “Servicio Complementario de Salud para Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota”, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-33-LP16, conforme a acta de Evaluación N°67 adjunta, la Comisión determino lo siguiente:

Empresa Adjudicada	SERMECOOP LTDA.
RUT	70.375.900-9
Representante Legal	Héctor Fernando Maturana Barrientos
RUT Representante Legal	5.053.257-7
Domicilio	Calle Compañía N°1390 Depto.307 Santiago Fono 82)7962200-796220
Monto Oferta Adjudicada	\$113.354.400. (ciento trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) EXENTO DE IVA
Plazo de Vigencia	24 meses a partir del 01/02/2017 hasta 31/01/2019
	El acuerdo de las partes se formalizará a través del otorgamiento del respectivo Contrato.

Saluda,



LUCILA SEPULVEDA PEÑA

DIRECTOR(S)

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Adm. Municipal 2.- Secret. Municipal 3.- Jurídica 4.Daem

RECIBIDO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fecha: 19/01/17 Hora: _____

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 19 / 1 / 2017



ORD.: N° 67/2016

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 7724 de fecha 09/12/2016, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 16 de Enero 2017

DE : COMISION EVALUADORA
A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **Servicio Complementario de Salud para Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, la cual se efectuó a través del Sistema **Chile Compra** Adquisición N° 2833-33-LP16, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 14/12/2016.

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (19/12/2016), se formularon **08 preguntas de las cuales la totalidad fue respondida** a través del sistema Chile Compra, con fecha 21/12/2016.

3.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 28/12/2016, siendo las 12:30 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza la Apertura Electrónica (oferta digital) de la presente licitación, constatando la presentación de una **(1) oferta**.

Así mismo de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben los sobres (oferta física) de la presente licitación, constatando la presentación de una **(1) oferta y Boleta Seriedad**.

CUADRO N° 1

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	SERMECOOP LTDA.	Sí	Sí



4.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, realizó la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital o física (sobres) del siguiente proponente:

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	RUT
1	SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

Cuadro Nº 3

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	SERMECOOP LTDA.	0498368	BCI	1.500.000.-

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Comisión de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a BAG ya sea en forma digital o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de cada proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario Nº 1 **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO Nº 4

LETRA	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		SERMECOOP LTDA.
a	Identificación completa del Proponente.	Presenta: Certificado de vigencia de la sociedad. Fotocopia simple/legalizada Rut Representante legal. Acta de Poderes otorgados a sus representantes legales

CUADRO Nº5

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS	
		FORMATO DIGITAL	SOBRE
a	Identificación Completa del Proponente	x	x
b	Declaración Jurada Notarial	x	x
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	x	x
d	Curriculum del Proponente	x	x
e	Nombrar un Jefe Atención Cliente	x	x
f	Certificado de Antecedentes Comerciales	x	x
G	Certificado de Antecedentes Laborales	x	x
H	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario Nº 29 y Nº 22 del SII.	x	x
I	Copia de las Respuestas a las consultas	x	x
I	Memoria Técnica del Servicio	x	x
J	Plan de Beneficios Red de Convenios	x	x
K	Plan de Cobertura del Proponente	x	x
L	Formulario Oferta Económica	x	x



Habiéndose cumplido a cabalidad, con lo solicitado en las páginas 4 y 5 punto 9 de las Bases Administrativas Generales, ha sido aceptada para seguir con el proceso de evaluación, la oferta presentada por el oferente:

CUADRO N° 6

Nº	PROPONENTE	RUT
1	SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

5.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) OFERTA ECONÓMICA: 15%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje\ Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

- El presupuesto oficial **anual** para el presente servicio es la suma de \$ **113.354.400.-** (Ciento trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos, Exento de I.V.A.

CUADRO N° 7

Nº	PROPONENTE	MONTO EXENTO DE IMPUESTO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	113.354.400	10

Observación:

El proponente **SERMECOOP LTDA**, presenta oferta económica (formulario N° 6), por la suma total anual de \$ 113.354.400.- valor **exento de IVA**.

11.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 20%

Corresponde cumplimiento y a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 10.3 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- **Currículum del Proponente (50%)**, persona natural o jurídica, con relación de los contratos de prestación de servicios de salud de los últimos 3 años, señalando su cantidad y tipo, el monto de cada uno de ellos, el nombre del contratante y su comuna.

CUADRO N° 8



CUADRO Nº 8

Nº	CURRICULUM VITAE				
	PROPONENTE	ÚLTIMOS CONTRATOS	MONTO MS	PLAZO CONTRATO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	2015	123.660.	1 AÑO	10
		2014	102.840.	2 AÑOS	
		2012	113.340.	4 AÑOS	

Observación:
Según lo solicitado en Bases (formulario Nº 3 Curriculum del Proponente), se evalúan solo los contratos de los últimos 3 años.

- **Nombrar un Jefe Atención Cliente (50%)**, quien será el responsable administrativo de la operación del servicio así como de la optimización de las prestaciones y beneficios otorgados a los afiliados al sistema de salud contratado, el cual tendrá directa relación con los profesionales que el Municipio designe a través de su Unidad Técnica.

CUADRO Nº 9

Nº	PROPONENTE	JEFE ATENCION CLIENTE	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	MARIA LORENA QUEVEDO SANTA CRUZ	10

Observación:
El proponente identificado como **SERMECOOP LTDA.** RUT Nº 70.375.900-9, nombra como Jefe Atención Cliente a MARIA LORENA QUEVEDO SANTA CRUZ de profesión Administrativo.

CUADRO Nº 10

Nº	ANALISIS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROPONENTE	CURRICULUM DEL PROPONENTE 50%	JEFE ATENCIÓN CLIENTE 50%	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10	10	10
		5	5	

11.3 PROPUESTA TÉCNICA: 60%

Corresponde a la claridad y al desarrollo con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 10.4 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- **Memoria Técnica del Servicio (25%).** Se evaluara las características técnicas generales y particulares del servicio solicitado, materia de la presente licitación, así como sus procedimientos administrativos, alcances, plazos y garantías, incluidos servicios optativos y adicionales. Sin que la enumeración sea taxativa ésta deberá incluir entre otros:
 - a) Listado de profesionales e instituciones de salud que forman parte de su Red de Convenios, agrupadas en primer lugar por aquellas que presten servicios en la Vª Región de Valparaíso y en segundo lugar el resto del país.
 - b) Requisitos y procedimientos reembolsos de bonificaciones.
 - c) Requisitos y procedimientos incorporación o desafiliación adherentes.
 - d) Requisitos y procedimientos para el otorgamiento garantías.
 - e) Prestaciones no bonificables.
 - f) Enfermedades pre existentes.
 - g) Cobertura hijos antes de nacer.



CUADRO Nº 11

Nº	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta memoria detallada, en la cual se destacan: Plataforma de Servicios: Red de Prestadores a través del sistema I-Med (huella digital) Mesa de Ayuda (Call Center) Servicios en línea (sitio web) Red de Convenios a nivel Nacional. Informe de Gastos (por prestación o beneficiario) Condiciones Generales: Permanencia Sistema de Bonificación. Beneficios adicionales: Créditos y Garantías de Salud. Procedimiento Plan Complementario de Salud: Cobertura de hijos por nacer. Contraloría (medica y dental) - Exclusiones de Cobertura. - Formalización del Convenio.	10

- **Plan de Beneficios Red de Convenios (35%).** Se evaluara el plan de beneficios respecto de los prestadores de servicios que formen parte de su RED DE CONVENIOS de acuerdo a lo indicado en Términos Técnicos de Referencia, estableciendo los valores o porcentajes preferenciales por los servicios prestados, así como la forma y oportunidad de pago.

CUADRO Nº 12

Nº	PROPONENTE	PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta información en plantilla Excel (prestadores y porcentajes de descuentos) respecto de la forma y oportunidad de pago, en memoria técnica del servicio se informa que estas se rigen por sus propias condiciones particulares.	10

- **Plan de Cobertura del Proponente (40%).** Se evaluara el plan de cobertura que a lo menos contemple las prestaciones indicadas en Términos Técnicos de Referencia estableciendo claramente para cada una de ellas el porcentaje (%) de bonificación, el tope/prestación y el tope anual por beneficiario.



CUADRO N° 13

Nº	PROPONENTE	PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta oferta de Plan de Beneficios (Formulario N° 5), manteniendo en su mayoría las Bonificaciones y Prestaciones según Base indicadas en Términos Técnicos a excepción de los siguientes ítems: Prestación Ambulatorias, bajo Tope anual Medicamentos Genéricos y Marca, mantiene Bonificación 100%, pero indica un tope anual(\$) Prestación dental, mantiene % Bonificación y mejora tope anual (\$) Ortopedia y complementos, rebaja tope anual en lentes y mejora tope anual en audífonos y aparatos ortopédicos. Adicionales, mantiene bonificación y mejora Sin tope anual Psicología y psiquiatría, mantiene bonificaciones, rebaja tope anual. Se mejora prestaciones en área Dental. Se aclara vía foro las prestaciones de Radioterapia-Quimioterapia para Titulares, oferente responde que si están incluidas dichas prestaciones. Se mejora tope anual por beneficiario titular y adicional.	10.0

CUADR N° 14

Nº	ANALISIS PROPUESTA TECNICA				
	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO (25%).	PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS (35%).	PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE (40%).	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10 2.5	10 3.5	10.0 4.0.	10

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 15

Nº	EVALUACION				
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 15%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 25%	PROPUESTA TECNICA 60%	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10 1.5	10 2.5	10.0 6.0	10



8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar ha acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2833-33-LP16, denominado **Servicio complementario de Salud para Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, a la empresa identificada como **SERMECOOP LTDA.**, RUT N° 70.375.900-9, representada por HECTOR FERNANDO MATURANA BARRIENTOS, cedula de identidad N° 5.053.257-7, con domicilio en calle Compañía N° 1390, departamento 307 Santiago, fono (2) 7962200-796220, en la suma total anual de \$ 113.354.400.- **exento de IVA**, con un plazo de vigencia de **24 meses** a partir del 01 de febrero de 2017 al 31 Enero de 2019.

No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	317	\$29.600.-	\$9.383.200.-	\$112.598.400
2	Cargas Normales	367	0	.-	.-
3	Cargas Especiales	9	\$7.000.-	\$63.000.-	\$756.000.-
TOTALES				\$9.446.200	\$113.354.400.-



PLAN CARGAS TITULARES:

CUADRO BENEFICIOS				
HOSPITALARIO				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Día Cama	70	\$ 52.626	SIN TOPE	
Día Cama UTI - UCI - Intermedio	70	\$ 78.939		
Exceso de día Cama sobre 30 días	70	\$ 52.626		
Servicios Hospitalarios	70	\$ 684.138		
Honorarios Médicos Quirúrgicos	70			
Tratamiento Hospitalario GES	70			
Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	70			
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	70			
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	70			
Gasto Donante Vivo	70			
Gasto Donante Post Mortem	70			
MATERNIDAD				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Parto Normal	100	\$ 228.407	SIN TOPE	
Parto Cesárea	100	\$ 274.089		
Aborto no Voluntario	80	\$ 228.407		
Complicaciones del Parto	80	\$ 228.407		
Complicaciones del Embarazo	80	\$ 228.407		
AMBULATORIO				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	70	\$ 52.626	\$ 684.138	
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	70			
Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	70	SIN TOPE		
Procedimientos de Diagnóstico con Bono (Incluye Yeso)	70			
Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	70			
Procedimientos Terapéuticos con Bono	70			
Terapia Ocupacional GES con Reembolso	70			
Terapia Ocupacional GES con Bono	70			
Kinesioterapia con Reembolso	70			
Kinesioterapia con Bonos	70			
Consultas Médicas con Reembolso	70		\$ 13.707	\$ 526.240
Consultas Médicas con Bono	70			
Diagnóstico GES con Reembolso	70			
Diagnóstico GES con Bono	70			
Seguimientos GES con Reembolso	70			
Seguimientos GES con Bono	70	\$ 9.136	SIN TOPE	
Fonoaudiología con Reembolso	80			
Fonoaudiología con Bonos	80	\$ 228.407	SIN TOPE	
Cirugía Láser Ocular *	80			
Cirugía Ocular (Excluye Láser)	80	\$ 274.089		
Cirugía Ambulatoria	80			
MEDICAMENTOS				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Drogas Antineoplásicas	50	SIN TOPE	\$ 228.407	
Drogas Inmunosupresoras	50			
Medicamentos Ambulatorios (Marca)	50			
Medicamentos Ambulatorios (Genéricos)	100			
ÓPTICA, PROTESIS Y ORTESIS				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Prótesis (excluye prótesis dentales) y Ortesis	80	SIN TOPE	\$ 447.321	
Plantillas Ortopédicas	80		\$ 236.817	
Aparatos Auditivos	50			
Marcos, Cristales Ópticos	90		\$ 52.626	
ADICIONALES				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Servicio de Ambulancia	50	SIN TOPE	\$ 235.121	
PSICOLOGIA Y PSIQUIATRÍA				
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)	
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica, Psicopedagogía	50	\$ 11.420	\$ 456.815	
(Idem coberturas Psiquiatría y Psicología GES)	50	\$ 11.420		
Hospitalización Psiquiátrica	50	SIN TOPE		



"Cirugía óptica: Comprende todos los gastos derivados del procedimiento de la cirugía Láser o similares, siempre y cuando el beneficiario acredite la necesidad del procedimiento. Se considera cualquier grado de dioptría. Se incluye dentro de la Cirugía óptica el tratamiento quirúrgico de Pterigion. Se considera cirugía óptica, aquella realizada por el médico especialista en oftalmología, aplicada al globo ocular, vías ópticas y anexos.

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$7.893.900.

PLAN CARGAS ESPECIALES

CUADRO BENEFICIOS			
DENTAL			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Periodoncia	50	SIN TOPE	\$ 210.504
Endodoncia	50		
Ortodoncia	50		
Protesis Fija	50		
Cirugia Bucal	50		
Operatoria Dental	50		
Radiologia	50		
Disfuncion	50		
Odontopediatria	50		
Urgencia	50		
Protesis removable	50		
Implantologia	50		
Laboratorio	50		
Diagnostico	50		
TOPE ANUAL DEL PLAN POR BENEFICIARIO \$ 7.893.900.-			

PLAN CARGAS ESPECIALES

CUADRO DE BENEFICIOS CARGAS PADRES				
HOSPITALIZACIÓN				
Día Cama	% Bonificación	Tope/Evento	Tope Anual	
Medicina o Cirugía (Diarias)	80%	\$ 52.626	SIN TOPE	
UTI/UCI (Diarias)	80%	\$ 78.939		
Pabellones	50%			
Honorarios Médicos	50%			
Medicamentos Hospitalarios	50%	\$ 631.512		
Exámenes Hospitalarios	50%			
Tratamientos Hospitalarios	50%			
Cirugía Óptica	50%			
Cirugía Ambulatoria	50%	SIN TOPE	\$ 210.504	
			\$ 210.504	
AMBULATORIO				
	% Bonificación	Tope/Evento	Tope Anual	
Consultas Médicas	50%	\$ 6.440,00	\$ 421.008	
Exámenes Ambulatorios				
Ex. Laboratorio	35%	SIN TOPE	\$ 421.008	
Imagendiología	35%			
Trat. Especializados:				
Quimioterapia	35%			
Radioterapia	35%		\$ 421.008	
Kinesiología	35%			
TOPE ANUAL POR BENEFICIARIO \$ 2.105.040.-				
Gastos no bonificados por el sistema de salud, se considerarán como gastos incurridos al 50% de éstos, luego se aplican los porcentajes y topes del plan.				

PLAN CARGAS ESPECIALES

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$2.105.040.



Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Srta. Leslie Bernier Sanhueza, Coordinadora Área Recursos Humanos RED Q.

Saludan atentamente a Ud.


INGRID CARREÑO PIMENTEL
CONTADOR AUDITOR
ENCARGADA DE REMUNERACIONES RED Q


REBECA CORTÉS LÓPEZ
ING. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS
JEFA DE FINANZAS RED Q



LUCILA SEPULVEDA PEÑA
DOCENTE
DIRECTOR (S) REDQ


MARÍA TERESA LAZCANO MATURANA
ASISTENTE EDUCACION
REPRESENTANTE PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- RR.HH RED Q
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- ITO

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2833-33-LP16, denominado “**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción, no obstante hace presente errores que tuvo SERMECOOP, afectando la calidad del servicio.

Directora(s) de Departamento de Educación Municipal y Sr. Alcalde solicitan presentar casos de errores para plantearlos a SERMECOOP.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°30/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2833-33-LP16, denominado “**SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9, representada legalmente por PEDRO TREBILCOCK FERNÁNDEZ, RUT 6.241.188-0, con domicilio en Calle Compañía de Jesús N° 1390, Depto. 307, Santiago, fono: (2) 27962200, por un monto total anual de \$113.354.400.- Exento de Impuesto (Ciento trece millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), con plazo de vigencia del contrato de 24 meses a partir del 01 de Febrero de 2017 al 31 de Enero de 2019. No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	317	\$29.600.-	\$9.383.200.-	\$112.598.400
2	Cargas Normales	367	0	-	-
3	Cargas Especiales	9	\$7.000.-	\$63.000.-	\$756.000.-
TOTALES				\$9.446.200	\$113.354.400.-

8



PLAN CARGAS TITULARES:

CUADRO BENEFICIOS			
HOSPITALARIO			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Día Cama	70	\$ 52.626	SIN TOPE
Día Cama UTI - UCI - Intermedio	70	\$ 78.939	
Exceso de día Cama sobre 30 días	70	\$ 52.626	
Servicios Hospitalarios	70	\$ 684.138	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	70		
Tratamiento Hospitalario GES	70		
Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	70		
Cirugía Máxilo Facial por Accidente	70		
Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	70		
Gasto Donante Vivo	70		
Gasto Donante Post Mortem	70		
MATERNIDAD			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Parto Normal	100	\$ 228.407	SIN TOPE
Parto Cesárea	100	\$ 274.089	
Aborto no Voluntario	80	\$ 228.407	
Complicaciones del Parto	80	\$ 228.407	
Complicaciones del Embarazo	80	\$ 228.407	
AMBULATORIO			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	70	\$ 52.626	\$ 684.138
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	70		
Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	70		
Procedimientos de Diagnóstico con Bono (Incluye Yeso)	70		
Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	70		
Procedimientos Terapéuticos con Bono	70		
Terapia Ocupacional GES con Reembolso	70		
Terapia Ocupacional GES con Bono	70		
Kinesioterapia con Reembolso	70		
Kinesioterapia con Bonos	70		
Consultas Médicas con Reembolso	70	\$ 13.707	\$ 526.260
Consultas Médicas con Bono	70		
Diagnóstico GES con Reembolso	70		
Diagnóstico GES con Bono	70		
Seguimientos GES con Reembolso	70		
Seguimientos GES con Bono	70		
Fonoaudiología con Reembolso	80	\$ 9.136	SIN TOPE
Fonoaudiología con Bonos	80		
Cirugía Láser Ocular *	80	\$ 228.407	SIN TOPE
Cirugía Ocular (Excluye Láser)	80		
Cirugía Ambulatoria	80	\$ 274.089	
MEDICAMENTOS			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Drogas Antineoplásicas	50	SIN TOPE	\$ 228.407
Drogas Inmunosupresoras	50		
Medicamentos Ambulatorios (Marca)	50		
Medicamentos Ambulatorios (Genéricos)	100		
OPTICA, PROTESIS Y ORTESIS			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Prótesis (excluye prótesis dentales) y Ortesis	80	SIN TOPE	\$ 447.321
Plantillas Ortopédicas	80		\$ 236.817
Aparatos Auditivos	50		
Marcos, Cristales Ópticos	90		\$ 52.626
ADICIONALES			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Servicio de Ambulancia	50	SIN TOPE	\$ 235.121
PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica, Psicopedagogía	50	\$ 11.420	\$ 456.815
(Idem coberturas Psiquiatría y Psicología GES)	50	\$ 11.420	
Hospitalización Psiquiátrica	50	SIN TOPE	



"Cirugía óptica: Comprende todos los gastos derivados del procedimiento de la cirugía Láser o similares, siempre y cuando el beneficiario acredite la necesidad del procedimiento. Se considera cualquier grado de dioptría. Se incluye dentro de la Cirugía óptica el tratamiento quirúrgico de Pterigion. Se considera cirugía óptica, aquella realizada por el médico especialista en oftalmología, aplicada al globo ocular, vías ópticas y anexos.

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$7.893.900.

PLAN CARGAS ESPECIALES

CUADRO BENEFICIOS			
DENTAL			
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope/ Anual (UF)
Periodoncia	50	SIN TOPE	\$ 210.504
Endodoncia	50		
Ortodoncia	50		
Protesis Fija	50		
Cirugia Bucal	50		
Operatoria Dental	50		
Radiologia	50		
Distuncion	50		
Odontopediatria	50		
Urgencia	50		
Protesis removible	50		
Implantologia	50		
Laboratorio	50		
Diagnostico	50		
	50		
TOPE ANUAL DEL PLAN POR BENEFICIARIO \$ 7.893.900.-			

PLAN CARGAS ESPECIALES

CUADRO DE BENEFICIOS CARGAS PADRES			
HOSPITALIZACIÓN			
Día Cama	% Bonificación	Tope/Evento	Tope Anual
Medicina o Cirugía (Díarios)	80%	\$ 52.626	SIN TOPE
UTI/UCI (Díarios)	80%	\$ 78.939	
Pabellones	50%		
Honorarios Médicos	50%		
Medicamentos Hospitalarios	50%	\$ 631.612	
Exámenes Hospitalarios	50%		
Tratamientos Hospitalarios	50%		
Cirugía Óptica	50%		
Cirugía Ambulatoria	50%	SIN TOPE	
			\$ 210.504
AMBULATORIO			
Consultas Médicas	% Bonificación	Tope/Evento	Tope Anual
Exámenes Ambulatorios	50%	\$ 6.440,00	\$ 421.008
Ex. Laboratorio	35%	SIN TOPE	\$ 421.008
Imagenología	35%		
Trat. Especializados:			
Quimioterapia	35%		
Radioterapia	35%		
Kinesioterapia	35%	\$ 421.008	
TOPE ANUAL POR BENEFICIARIO \$ 2.105.040.-			
Gastos no bonificados por el sistema de salud, se considerarán como gastos incurridos al 50% de éstos, luego se aplican los porcentajes y topes del plan.			

PLAN CARGAS ESPECIALES

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$2.105.040.



Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Srta. Leslie Bernier Sanhueza, Coordinadora Área Recursos Humanos RED Q.

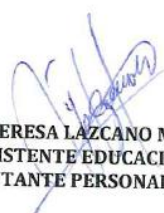
Saludan atentamente a Ud.


INGRID CARREÑO PIMENTEL
CONTADOR AUDITOR
ENCARGADA DE REMUNERACIONES RED Q


REBECA CORTÉS LÓPEZ
ING. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS
JEFA DE FINANZAS RED Q



LUCILA SEPULVEDA PEÑA
DOCENTE
DIRECTOR (S) REDQ


MARÍA TERESA LAZZANO MATURANA
ASISTENTE EDUCACION
REPRESENTANTE PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- RR.HH RED Q
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- ITO

7. SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE PORTÓN CORREDERA ELÉCTRICO EN PASAJE OBRERITO, POBLACIÓN PREMIO NOBEL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ARIZTIA N° 525
FONO: 33 295330
marcelo.merino@quillota.cl



Prox. Concejo

ORD.: N°35/2017
ANT.: No Hay.
MAT.: Lo que indica.

Quillota, 17 de Enero de 2017

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a solicitud de Vecinos sobre la instalación de un Portón Corredera Eléctrico, Ubicado en Pasaje Obrerito, Población Premio Nobel, cumpla en informar a usted que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción y La Ordenanza Municipal, no existen limitaciones respecto de la solicitud de los vecinos por cuanto no significa prohibición alguna al uso de la vía señalada.

Por tanto esta Dirección no formula Observación en cuanto a la solicitud de los Vecinos

Saluda Atentamente;



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ccp
Distribución:
1. La Indicada
2. Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 19 / 01 / 2017

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 19.1.17 Hora: _____

CARTA DE SOLICITUD

Quillota 9 de enero 2016.-

Señor:
Marcelo Merino Michel
Director de Obras

Los vecinos del pasaje Obrerito de la Población Premio Nobel con el objeto de garantizar la seguridad y la circulación tranquila de los residentes solicitamos la autorización para instalar un Portón Corredera Eléctrico. Los motivos para esta solicitud son:

1. Estamos cansados que personas ajenas al pasaje estacionen los vehículos dentro de este, porque el vecino de la vivienda 859 ubicada al final del pasaje tiene instalado un taller mecánico en su patio (el cual por averiguaciones hechas sabemos que funciona sin permiso municipal) y ocasiona molestias a todos hace más de un año.
2. Se produce la complicación de poder entrar al pasaje y estacionar nuestros vehículos porque las entradas a nuestras casas están obstaculizadas por los vehículos que van al taller.
3. El constante ruido de vehículos en el día y hasta altas horas de la noche
4. Vehículos que entran a alta velocidad.
5. El pasaje siempre sucio y con de aceite por toda calle lo hace riesgoso hasta para caminar.
6. Los niños no pueden salir a jugar cuyas edades fluctúan entre 1 año y 9 años porque siempre esta obstaculizada la calle.
7. Música de los vehículos a alto volumen, gritos, risas y en ocasiones bebiendo dentro del pasaje.
8. En reiteradas ocasiones se ha conversado con el vecino de la vivienda 859 solicitándole que los vehículos los estacione fuera del pasaje y siempre ha existido una negativa por parte de él hacerlo.
9. El día sábado 7 tuvimos que acudir a carabinero para que pudieran para mover los vehículos para nosotros poner sacar y entrar los nuestros autos.

10. En la calle principal hace meses hay tres vehículos abandonados que pertenecer al taller porque el dueño del taller los dejó en la calle, se ha solicitado que los retire porque al no haber espacio en ese lugar los vehículos se meten al pasaje también. Aunque sabemos que la vía es pública está perjudicando nuestro bienestar. Incluso la señalética del pasaje ya no está porque lo chocaron al no haber buena visibilidad. También obstaculiza la visual para salir a la calle Lorca y en varias ocasiones se hace atocha miento para salir y entrar. También en reiteradas ocasiones varios vecinos de la Población Premio Nobel casi han chocado.

Adjuntamos fotograffas que evidencian lo expuesto y WhatsApp solicitando al vecino que deje de hacer ruido en la noche.

Debido a lo expuesto le pedimos que estudie nuestra solicitud para considerar su aprobación., también en la medida que sea posible visitar el pasaje y así exponer nuestra situación.

De antemano le agradecemos su atención y consideración hacia nuestra solicitud.

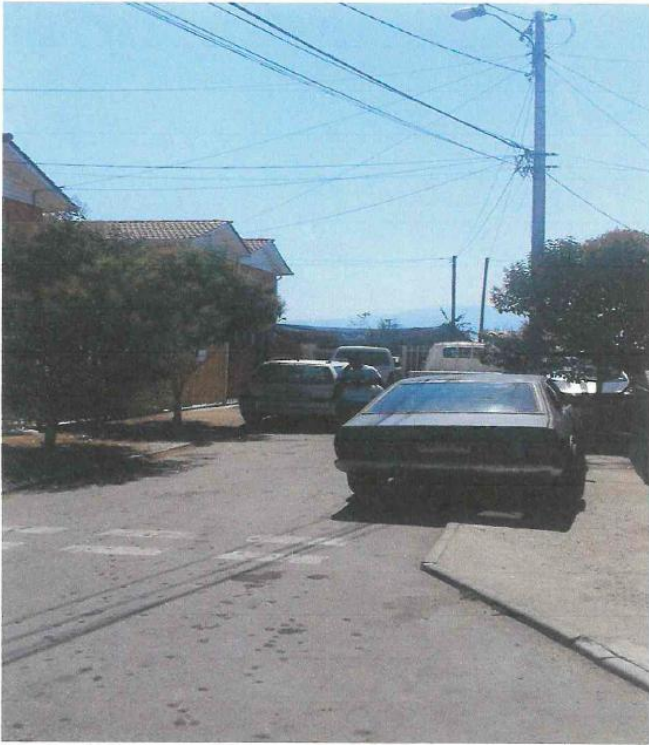
Atentamente

Vecinos Pasaje Obrerito, Población Premio Nobel.

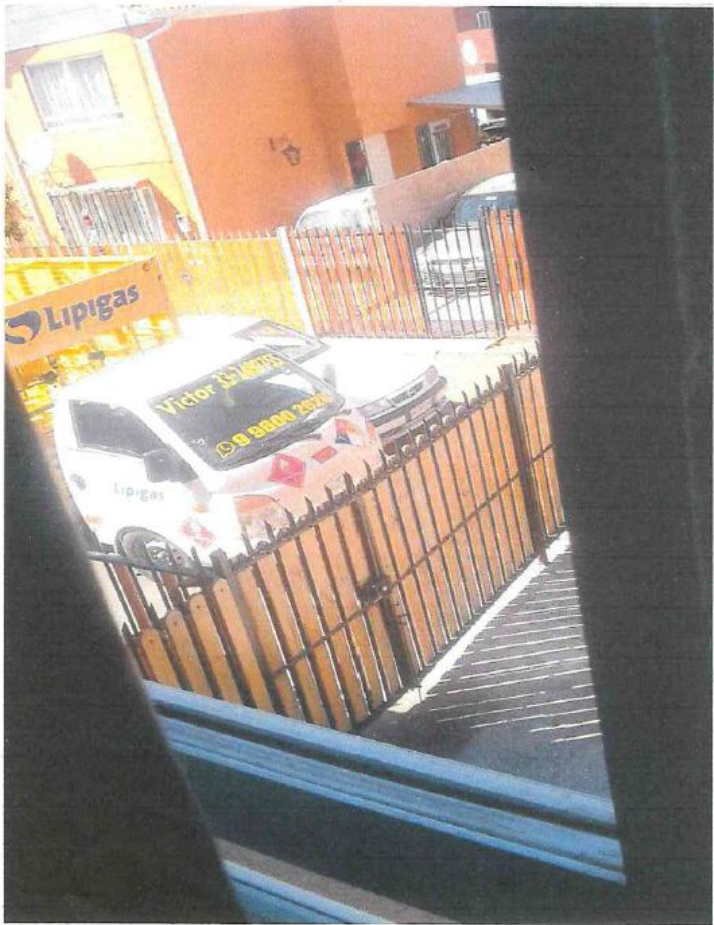
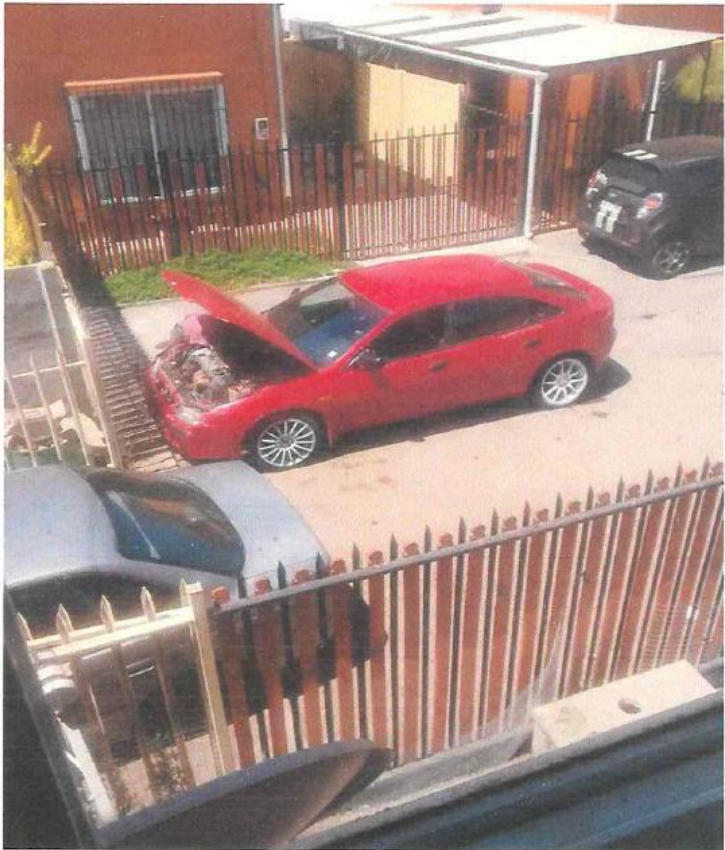
VIVIENDA	NOMBRE	RUT
848	José Escar Saavedra	13.187.149-k
	Roberto Lira Araya	13.332.285-k
847	Boris Gonzales Valencia	15.046705-5
851	Lorenzo Navia Torres	14.622.232-3
	Yamillet Báez Cuevas	12.953.609-8
852	Jorge Fernández Galleguillos	16.289.300-9
	Marcela Mejías Morales	17.210.145-3
855	Miguel Pérez Ayala	17.431.236-2
	Tamara Retamal Acevedo	16.233.061-6
856	Patricio Rojas Aguirre	16.058.849-7
860	Dennis Hewstone Mandujano	8.327.504-9
	Verónica Campos Albornoz	9343701-2



4 4 4 4









Sr. Alcalde propone postergar la resolución de autorización de instalación de portón en Pasaje Obrerito, Población Premio Nobel, en espera de Informe Jurídico, y Acta de Reunión de Organizaciones Comunitarias con vecinos del Sector.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción, y hace presente que un vecino se opone al cierre porque perjudica el funcionamiento de su Taller.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°31/17: Por unanimidad se decide postergar la resolución de autorización de instalación de portón en Pasaje Obrerito, Población Premio Nobel, en espera de Informe Jurídico, y Acta de Reunión de Organizaciones Comunitarias con vecinos del Sector.

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 03/2017

8. **ADJUDICACIÓN “CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017 – 2018.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 7 /2017
ANT.: No hay
MAT.: Solicita Dictar Decreto de Adjudicación

Quillota, 09 de Enero de 2017

DE : COMISIÓN EVALUADORA
A : SR. ALCALDE

- 1.- Mediante el presente nos permitimos solicitar a usted tenga a bien, autorizar dictar Decreto Alcaldicio para la adjudicación de acuerdo a propuesta de Comisión Evaluadora de LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACION SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017-2018”, la cual está construida por los siguientes antecedentes:
- Oferta de Proveedor
 - Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases
 - Cuadro de Evaluación de Ofertas
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 2.- Antecedentes de adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACION SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017-2018
ID	2464 – 68– LE16
ADJUDICATARIO CATEGORIA 1	SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTIA LIMITADA, Rut. 76.184.289-7, con domicilio en Calle Ariztía #527, Teléfono: 332-2297800, Celular 9-90791008.
CATEGORIAS 2 Y 3	Se declaran Desiertas. Artículo 9, Ley 19.886.-
DISP. PRESUPUESTARIA	\$42.000.000.-
REP. LEGAL	MARCELO PARDO OLGUIN, RUT: 10.528.330-K, Cargo: Representante Legal, email: mpardo@openhotel.cl
TIEMPO CONTRATO	Desde la fecha de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.
FORMALIZACION CONTRATO	El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra

Saluda a usted

JUAN CARLOS AROS ASPEE
COORDINADOR OPERATIVO
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

ANDREA ORELLANA JOFRE
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD QUILLOTA

DAVID BASCUNANT CASTRO
FUNCIONARIO ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 2016/76

Certifico que en la elaboración del Presupuesto 2017 se considerará la suma de \$42.000.000 para licitar contrato de suministro de "Servicio de Hotelería".

El gasto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08. "Servicios Generales"

Válido sólo en original.


JEANETTE FERNÁNDEZ CAVIERES
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Quillota, 13 de diciembre de 2016.

JFC/log

Sr. Alcalde propone postergar resolución de Adjudicación de **"CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017-2018"**, hasta la próxima Sesión, requiriendo la presencia de la Encargada de Adquisiciones y del Director de Administración y Finanzas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considera que es muy caro el alojamiento, y pide más antecedentes al respecto.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°32/17: Por unanimidad se decide postergar resolución de Adjudicación de **"CONTRATACIÓN SERVICIO EN EL RUBRO DE HOSPEDAJE – HOTELERÍA – RESIDENCIAL Y CABAÑAS PARA LOS AÑOS 2017-2018"**, hasta la próxima Sesión, requiriendo la presencia de la Encargada de Adquisiciones y del Director de Administración y Finanzas.

9. AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO 45 LEY 19.378 ESTATUTO ASP.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente analizan la exposición realizada por el Director de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric:

Sr. Alcalde propone aprobar la renovación del Plan de Competitividad de Recursos Humanos de Salud Quillota, de acuerdo al artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto APS, y nuevas asignaciones de responsabilidad para los funcionarios que recibirán ese incentivo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Sin embargo solicita un poco mas de información acerca de estas asignaciones.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Compromete entrega de antecedentes a través del Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Municipal Mauricio Carvajal Tapia.

ACUERDO N°32/17: Por unanimidad se aprueba, de acuerdo al artículo 45 de la Ley 19.378 Estatuto APS, la renovación del Plan de Competitividad de Recursos Humanos de Salud Quillota, y nuevas asignaciones de responsabilidad para los funcionarios que recibirán ese incentivo, en los siguientes términos:

1 Línea de acción: Refuerzo de la Dotación Médica

A) Asignación Retención Médicos:

Con el objeto de promover la retención de médicos recién ingresados a nuestra dotación, se propone otorgar a los/as médicos cuyas remuneraciones correspondan a los niveles 15, 14 y 13 de la Carrera Funcionaria, una Asignación artículo 45 equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del enero y hasta diciembre del presente año. Para tener derecho a esta asignación, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: estar en nivel 15,14 ó 13 de Carrera Funcionaria.

B) Asignación Mejoramiento Oportunidad en la Atención Campaña de Invierno:

Para asegurar y mejorar la atención médica en época de invierno, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria para profesionales médicos, pagadera mensualmente, a contar del mes de Junio y hasta Septiembre del presente año, proporcional a la jornada efectivamente trabajada, por lo que no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo y Feriado legal y será aplicable para médicos que presenten nombramiento de 22 horas semanales como mínimo y que no disminuyan su jornada laboral en el período de julio a

septiembre del presente año. Tendrán derecho a esta asignación los profesionales médicos que atiendan en cualquiera de las siguientes modalidades, dentro de su jornada contratada:

B.1 Atención Integral: Se refiere a la atención de usuarios/as de nuestro sistema de todos los grupos etáreos, sin restricciones de preferencia por razones de desarrollo profesional.

B.2 Poli de choque – respiratorio: Se refiere a la atención de mayor número de consultas en modalidad de poli choque, por patologías tanto respiratorias como de morbilidad general.

B.3 Extensión horaria dos días a la semana: Se refiere al hecho de asumir al menos dos turnos en horario de extensión (17:20 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y desde las 08:00 a las 14:00 horas, los días sábados). En este caso, se entiende que el médico tendrá derecho a esta asignación independientemente de que cumpla turnos de extensión como parte de su jornada laboral o en la modalidad de horas extraordinarias.

C) Asignación médicos SAPUs:

Para el efecto de incentivar que médicos asuman turnos en forma estable en SAPUs del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y CESFAM San Pedro, se propone otorgar a los médicos/as que asuman como mínimo dos turnos completos semanales (desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, de lunes a viernes, o desde las 08:00 hasta las 16:00 y desde las 16:00 hasta las 24:00 horas en fin de semana y festivos), en cualquiera de ambos establecimientos, una Asignación artículo 45, equivalente al 10% de la suma del Sueldo base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del mes de enero y hasta diciembre del presente año. Esta asignación se pagará siempre que el turno de llamado o los dos turnos semanales sean efectivamente trabajados.

D) Asignación médicos prioridades locales

Con el fin de incentivar la participación y gestión de profesionales médicos en líneas de trabajo priorizadas en el modelo de Gestión centrado en la Promoción de Salud y Garantías Ciudadanas de Salud Quillota, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los médicos/as que presenten nombramiento de 22 hrs semanales como mínimo y que destinen al menos 22 horas de su jornada a la gestión y atención clínica en Plan Familia Saludable ó Salud Mental ó Atención en centros rurales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

Un profesional médico tendrá derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45.

El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

2.- Línea de acción: Promoción e Incentivos para la Gestión

A) **Asignación Gestores:** Con el objetivo de incentivar que funcionarios/as del sistema asuman responsabilidades directivas en el ámbito de la gestión, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a quienes cumplan labores de gestión corporativa.

N°	NOMBRE	% ASIG.	CARGO
1	Víctor Alvarado Miric	40%	Director DDS
2	Pablo Lira Mendiguren	30%	Sub Director Técnico Programático
3	POR NOMBRAR	30%	Sub Directora RR.HH
4	Mauricio Carvajal Tapia	30%	Sub Director Finanzas
5	Waleska Real Iribarra	25%	Gestora de Redes
6	Viviana Arancibia Cantillana	25%	Jefa de Admisión Comunal
7	Sandra Varas Castillo	20%	Encargada Centro de Promoción de la Salud y la Cultura
8	María José Vergara Reyes	20%	Enc. Plataforma de Gestión Familiar
9	Patricia Espindola Moraga	20%	Jefa Área Convenios
10	María José Acevedo Pardo	20%	Jefa Área Recursos Físicos
11	Rogelio Monsalve Masso	20%	Encargado Plaza Mayor
12	Paulina Vera Zamora	20%	Encargada Cecof Cerro Mayaca
13	Cristina Arancibia Faúndez	10%	Jefa Técnico Administrativo Cecof Santa Teresita
14	Cristina Gonzalez Fernández	20%	Encargada Cecof Ruta Norte
15	Viviana Vergara Solervicens	10%	Jefa Técnico Administrativo Cecof Ruta Norte
16	Marcela Meza Rodriguez	20%	Encargada Casas de Acogida
17	Perla Jorquera Brito	20%	Jefa de Personal DDS
18	POR NOMBRAR	20%	Encargado Laboratorio Comunal
19	Javier Sarria Navarro	15%	Sub Director C. de S. C.R.S.H
20	Andrea Astorga Cárdenas	10%	Coordinación Comunal Farmacia
21	Carolina Guajardo Rocco	10%	Encargada de Bienestar
22	Karina Garrido Silva	10%	Habilitada de Recursos Humanos
23	Karen Valencia Díaz	10%	Coordinación Comunal Administración GES
24	Verónica Caneo Olivares	10%	Encargada de Remuneraciones
25	Víctor Santander Ponce	10%	Encargado Informática
26	Priscila Ocampo Valenzuela	10%	Encargada de Adquisiciones

Al plan presentado los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 se ha agregado para el año 2017 las siguientes asignaciones señaladas en el cuadro precedente en color amarillo:

- Encargada Cecof Ruta Norte
 - Encargada Casas de Acogida
 - Encargad@ Laboratorio Comunal
 - Encargada de Bienestar
 - Habilitada RRHH
- Srta. Enf. Cristina González Fernández
Sra. Ps. Marcela Meza Rodríguez
POR NOMBRAR
Sra A.S. Carolina Guajardo
Srta. C.A. Karina Garrido Silva

- Encargado de Informática Sr. Víctor Santander Ponce
- Encargada de Adquisiciones Sra. Priscila Ocampo Valenzuela
- Jefa Técnico Administrativo Cecof Ruta Norte Sra. Viviana Vergara Solervicens
- Jefa Técnico Administrativo Cecof Sta. Teresita Srta. Cristina Arancibia Faúndez

B) Asignación Reconocimiento: Con el objeto de asumir situación de funcionarios/as con responsabilidades directivas a nivel comunal, que han debido cumplir sus respectivos cargos con labores cuyo grado de complejidad aumenta constantemente y con nuevas tareas temáticas que se han agregado a la gestión del Departamento de Salud, se propone otorgar a funcionarios/as del Departamento de Salud que cumplan los siguientes requisitos: estar contratados actualmente por Estatuto de Atención Primaria de Salud, haber estado contratados hasta el 31 de Diciembre de 2008 por Código del Trabajo en jornada de 44 horas semanales y prestar labores actualmente en cargos de Director de Departamento o Jefaturas de Área en la Dirección del Departamento de Salud, una Asignación Artículo 45 por el monto equivalente al 35% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Director de Departamento, y 30% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria de Salud en el caso de la Subdirección de Finanzas, , al 20% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Jefatura de Admisión Comunal.

Nº	NOMBRE	ASIGNACION
1	Víctor Alvarado Miric	35%
2	Mauricio Carvajal Tapia	30%
3	Viviana Arancibia Cantillana	20%

3.- Línea de acción: Política de Incentivos Variables a la Dotación: Otorgar al Departamento de Salud instrumentos administrativos que permitan fomentar la incorporación y retención de profesionales y no profesionales en líneas estratégicas de desarrollo del Modelo de Gestión centrado en la Promoción de Salud y Garantías Ciudadanas.

A) Asignación Innovación Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años:

A fin de promover la innovación en el Programa de Salud Cardiovascular, cuya complejidad y número de usuarios aumenta constantemente, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de todas las categorías de los establecimientos de salud municipal, que cumplan labores profesionales, técnicas o administrativas, en el Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años, por un mínimo de 20 horas semanales, equivalente al 10 % de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de enero y hasta diciembre del presente año, sujeta a la implementación de una propuesta de trabajo que permita innovar y optimizar la atención y los resultados de compensación de los/as usuarios/as del mencionado

programa y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

B) Asignación Campaña Vacunación

Con el objeto de reconocer e incentivar el trabajo que el personal realiza periódicamente en la implementación de las campañas de vacunación, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

C) Asignación Plan Familia Saludable

A fin de incentivar el desarrollo y mejoramiento de esta línea de trabajo, fundamental en la articulación de nuestro modelo de atención, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores en Plan Familia Saludable, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

D) Asignación Apoyo Domiciliario

Con el objeto de incentivar la incorporación y mantención de funcionarios/as en atenciones domiciliarias, cuya complejidad y número de usuarios/as aumenta constantemente, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

E) Asignación Campaña de Invierno

A fin de incentivar que funcionarios/as asuman carga adicional de trabajo por efectos de la mayor demanda que se produce en el período de invierno, tanto en cantidad como en tipo de exigencias, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de las distintas categorías que, en el marco de su jornada habitual, cumplan funciones adicionales o tengan una mayor presión asistencial, encomendadas para mejorar la oportunidad de atención en períodos de mayor demanda por parte de usuarios en Establecimientos de Salud (CDMC, CRSH, CESFAMs San Pedro, Boco, La Palma, CECOFs Cerro Mayaca y Santa Teresita), en funcionarios que cuenten con un mínimo de 22 horas semanales, equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de Junio y hasta septiembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

Los funcionarios tendrán derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45. Estas asignaciones serán incompatibles con otras Asignaciones Artículo 45 establecidas en el

marco de este Plan y con Asignaciones de Responsabilidad Directiva. El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

Además, solicito a Usted, se someta a discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal otras asignaciones que se encuentran fuera del Plan de Competitividad de Recursos Humanos y que de igual manera se aplica el artículo 45 Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Ley Nº 20.157, cuyo tenor es el siguiente: “Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”, de las siguientes asignaciones:

A) Asignación de Antigüedad

Categorías A y B: Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 20 y más, una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna.

Nº	Nombre	Antigüedad	Categoría
1	Waleska Real Irribarra	28	A
2	Herta Basaure Araneda	28	A
3	Hilda Tapia Castro	27	A
4	Maritza Rojas Muñoz	24	A
5	Jose Silva Estay	24	A
6	Fernando Puentes Wasaff	24	A
7	Ximena Campos Suazo	29	B
8	María Saavedra Silva	28	B
9	Carmen Díaz Amechazurra	28	B
10	Cecilia Fernández Maldonado	26	B
11	Paola Anabalon Videla	25	B
12	Sandra Lopez Bustos	24	B
13	Víctor Alvarado Miric	24	B
14	Sandra Varas Castillo	22	B
15	Claudia Olguín Avila	22	B
16	Ramón Suarez Lago	21	B
17	Ximena Maldonado Castro	20	A

Categoría C, D, E y F: Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 25 años y más, una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna.

N°	Nombre	Antigüedad	Categoría
1	Marcia Olivares Videla	35	C
2	Edicta Valencia Figueroa	33	E
3	Jackeline Carvajal Villegas	31	C
4	Catalina Aguilar Fredes	29	C
5	Viviana Arancibia Cantillana	29	C
6	Mireya Aguilera Castro	29	C
7	Jacqueline Flores Bermúdez	29	C
8	Gladys Chacana Zamora	29	C
9	Patricia Tapia Correa	28	C
10	Virginia Troncoso Páez	28	C
11	Miriam Canales Pacheco	28	C
12	Rubén Cortes Araya	27	C
13	María Vásquez Gutierrez	25	C
14	Teresa Perez Avalos	25	C
15	Zunilda Fernández Vargas	33	C
16	María Cecilia Espindola Fernández	30	D
17	Ester Osorio Lara	29	D
18	María Silva Espinoza	29	D
19	Rosa Carte Contreras	28	D
20	Yasna Rodríguez Olea	28	D
21	Rosa Iris Tapia Novoa	27	D
22	Marcela Corazanis Riveros	27	D
23	Antonio Oyanadel Miranda	25	D
24	Fabiano Vargas Tagle	29	E
25	Beatriz Díaz Escudero	29	E
26	Georgina Aedo Olivares	28	E
27	Margarita Fernández Aravena	29	F
28	Carlos Perez San Martin	25	F
29	Nelson Riquelme Aguilera	25	F
30	María Arancibia Guzmán	25	C
31	Hernán Cortés Díaz	25	F

B) Asignación Casas de Acogida

- i. **Asignación Casas de Acogida:** 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, para funcionarios/as de las Categorías C y D de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en casa de acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de Cesfam San Pedro, que cumpla en esas mismas dependencias.
- ii. **Asignación Casas de Acogida:** 5% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, para funcionarios/as de la Categoría F de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en casa de acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de Cesfam San Pedro, que cumpla en esas mismas dependencias.

C) Asignación Horas Extras SAPU

Con el objeto de mejorar incentivo, que permita contar con las horas que se requieren, se propone otorgar un incremento del 10% (diez por ciento) de recargo al valor de horas extraordinarias, tanto en horario de 17:20 hasta 21:00 como en horario de 21:00 horas en adelante y los días sábados, domingos y festivos, para todos los/as funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores extraordinarias en SAPU Centro de Salud Dr. Miguel Concha y SAPU Cesfam San Pedro.

D) Asignación de Título

Reconocimiento de Título a funcionarios/a pertenecientes a la Categoría D, que posterior a diciembre de 2010, obtuvieron título de Técnico Nivel Superior en Enfermería, se les otorgue una asignación mensual fija según tabla adjunta, de acuerdo a su categoría y nivel de la Carrera Funcionaria de la Comuna.

Nombre	Centro de Costo	Calidad Jurídica	Nivel
CLAUDIA SARA VIA PASTEN	CENTRO DE SALUD CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	INDEFINIDO	13
CARROLL ANNETE RUBINA SILVA	CESFAM BOCO	INDEFINIDO	13
RITA PIZARRO AGUILERA	CASA DE ACOGIDA QUILLOTA	PLAZO FIJO	13
IRMA PALACIOS OLIVARES	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	12
ANTONIO OYANADEL MIRANDA	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	6
MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	14

FRANCISCO NAVARRO CHACANA	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	12
MARCELA DEL PILAR GACITUA VALENZUELA	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	12
ISABEL FERRADA VALENZUELA	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	INDEFINIDO	13
MARIA ARACELI CONTRERAS VARGAS	CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA	INDEFINIDO	13
MARITZA ANDREA CISTERNAS CABRERA	CECOF CERRO MAYACA	INDEFINIDO	13
PAULA CASTRO FERNANDEZ	CENTRO DE SALUD CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	PLAZO FIJO	14
GIOVANNA ARANCIBIA CORTES	CESFAM SAN PEDRO	INDEFINIDO	8

2.- Creación de la Asignación como ENCARGADO UNIDAD DE CALIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD en cumplimiento de la Ley 19966 y del reglamento N° 15 del 2007 del MINSAL, equivalente al 10% del sueldo base más la asignación de APS

Nombre	Centro de Costo	Calidad Juridica	Nivel
PABLO LIRA MENDIGUREN	DEPARTAMENTO DE SALUD	PLANTA	5

Se adjunta Certificación Presupuestaria N° 14/ 2017

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



VICTOR ALVARADO MIRIG
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/CGR/pjb.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Sr. Alcalde
2.- Concejales
3.- Sr. Secretario Municipal.
4.- Sr. Jefe de Control.
5.- Archivo.

10. ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: N°36 /2016

ANT.: D.A N° 7753 del 12.12.2016

Que Aprueba Expediente Técnico del Llamado a Licitación Pública del “Servicio de Mantenición y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Quillota”.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 20 de Enero de 2017.-

DE: COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a la Propuesta Publica denominada “**Servicio de Mantenición y Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, Comuna de Quillota**”, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-46-LE16, financiamiento inversión municipal, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 2016/71 de fecha Diciembre de 2016 por un monto mensual de UF. 459.iva incluido, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. Calendario de Actividades:

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.



CALENDARIO DE LICITACIÓN

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACIÓN	12/12/2016	
2	VISITA A TERRENO	14/12/2016	16:00
3	INICIO CONSULTAS	12/12/2016	16:00
4	TERMINO DE CONSULTAS	19/12/2016	12:00
5	RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	21/12/2016	12:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	26/12/2016	15:30
7	APERTURA ELECTRONICA	26/12/2016	15:31

2. A la Visita a terreno, **de carácter obligatorio**, fijada para el día 14 de Diciembre a las 11:00 hrs., participaron 7 oferentes

N°	PARTICIPANTE	RUT
1	González electricidad E.I.R.L.	76.325.054-7
2	Villegas Ingeniería y Servicios Ltda.	77.526.650-3
3	Álvaro Aliaga Gentina	8.306.283-5
4	MYA Ing. y Montajes eléctricos Ltda.	76.091.229-8
5	Miguel Flores Ugalde	9.755.227-4
6	Zurex Chile Ltda	76.775.550-3
7	Comercializadora Enertron Ltda	76.061.393-2

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta etapa, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes formularon 23 consultas, las cuales fueron respondidas en la fecha señalada en las BAE. Por lo que la materia del encargo se entiende totalmente comprendida por los participantes.

4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE GARANTIAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo “anexos administrativos”(oferta digital y/o física), se recibió **04** ofertas a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar aquellas ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTES	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS OFERENTES HABILES	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
			Garantía Seriedad Oferta
1	F y F Ingeniería	Presenta	Presenta
2	Villegas Ing. Y Serv. Ltda.	Presenta	Presenta
3	Serv. y elec. Avelino González E.I.R.L.	Presenta	Presenta
4	MA Ing. y Montaje elec. Ltda.	Presenta	Presenta

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA, A LA VISTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	F y F Ingeniería	3002016048253 Póliza de seguros	AVLA seguros	1.000.000
2	Villegas Ing. Y Serv. Ltda.	0138010	Santander	1.000.000
3	Serv. y elec. Avelino González E.I.R.L.	0100851	Santander	1.000.000
4	MA Ing. y Montaje elec. Ltda.	0067751	Santander	1.000.000

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema Mercado Público y en las Bases de licitación, siendo las 15:31 del día, 26.12.16, se realiza la Apertura Electrónica, constatándose la presentación de 4ofertas,

CUADRO N° 4

PARTICIPANTE	RUT
Villegas Ing. Y Servicios Ltda.	77.526.650-3
MYA Ing. Y Montajes Eléctricos	76.091.229-8
Miguel Flores Ugalde	9.755.227-4
Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	76.325.054-7

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a aceptar las ofertas presentadas:

CUADRO N° 5

PARTICIPANTE	RUT
Villegas Ing. Y Servicios Ltda.	77.526.650-3
MYA Ing. Y Montajes Eléctricos	76.091.229-8
Miguel Flores Ugalde	9.755.227-4
Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	76.325.054-7

7. DOCUMENTACION SOLICITADA:

CUADRO N°6

DOCUMENTOS solicitada	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES			
	Villegas Ing. Y Servicios Ltda.	MYA Ing. Y Montajes Eléctricos	Miguel Flores Ugalde	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL
Módulo Administrativo				
Identificación Completa del Proponente (Form. 1)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Form. 2)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 29	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario 22	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Ant. Comerciales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Simple de Inhabilidades (Form 3)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Módulo Técnico				
Curriculum del Proponente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certif. de Inscripción Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Equipo de Trabajo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Jefe de Proyecto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta de Equipamiento e Infraestruc.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presupuesto Detallado de la Mantenición Regular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presupuesto Detallado de Servicios Especiales	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Módulo Económico				
Formulario Oferta Económica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8.- EVALUACION

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 50%
- b) Documento Administrativos : 10%
- c) Propuesta Técnica : 40%

a) OFERTA ECONÓMICA: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

Luego, se tiene:

CUADRO Nº 7

Nº	PARTICIPANTE	MONTO NETO UF	MONTO IMP. INCLUIDO UF
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	353,70	420,90
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	369,73	439,98
3	Miguel Flores Ugalde	346,33	412,13
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	300,00	357,00

NOTA: El Monto Disponible, es la suma Mensual de UF 459 (cuatrocientos cincuenta y nueve), por ende las 4 empresas participantes ofertan dentro del Monto Máximo Disponible.

CUADRO Nº8

Nº	PARTICIPANTE	MONTO IMP. INCLUIDO UF	Puntaje	Ponderado 50%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	420,90	8,48	4,24
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	439,98	8,11	4,06
3	Miguel Flores Ugalde	412,13	8,66	4,33
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	357,00	10,00	5,00

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 10%

La evaluación se debe efectuar en relación a la siguiente tabla:

I. Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma):.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

Todas las Empresas participantes cumplen con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma, luego se tiene:

CUADRO N°9

N°	PARTICIPANTE	Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma Puntaje	Ponderado 10%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	10,00	1,00
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	10,00	1,00
3	Miguel Flores Ugalde	10,00	1,00
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	10,00	1,00

c. OFERTA TÉCNICA: 40%

Corresponde evaluar la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas Generales:

- Curriculum de la Empresa, 35%

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS
11 o más años	10
6 a 10 años	6
1 a 5 años	3

Se tiene:

CUADRO N°10

N°	PARTICIPANTE	AÑOS DE EXPERIENCIA	Puntaje	Ponderado 35%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	10	10,00	3,50
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	11	10,00	3,50
3	Miguel Flores Ugalde	10	6,00	2,10
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	4	3,00	1,05

- Organigrama de la empresa, 15%

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
Muy Buena, 20 personas o más	10
Buena 16 personas a 19 personas	8
Satisfactoria 11 personas a 15 personas	6
Menos que Satisfactoria, 10 personas o menos	3
No informa	0

Se tiene:
CUADRO N°11

N°	PARTICIPANTE	Clasificación	Puntaje	Ponderado 15 %
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	Muy Buena: 23	10,00	1,50
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	Satisfactoria 11	6,00	0,90
3	Miguel Flores Ugalde	Satisfactoria 13	6,00	0,90
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	Satisfactoria 11	6,00	0,90

- Curriculum del Jefe de Proyecto (30%)

CLASIFICACIÓN	AÑOS	PUNTAJE
Alta experiencia	10 años o más	10
Media experiencia	6 a 9 años	7
Baja experiencia	2 a 5 años	4
Sin experiencia	1 año	1

Se tiene:
CUADRO N°12

N°	PARTICIPANTE	Años de Experiencia Jefe de Proyecto	Puntaje	Ponderado 30%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	19 años	10,00	3,00
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	10 años	10,00	3,00
3	Miguel Flores Ugalde	10 años	10,00	3,00
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	14 años	10,00	3,00

-Oferta del equipamiento e infraestructura (20%)

Se evaluará cantidad de los vehículos ofrecidos necesarios para satisfacer necesidades del parque lumínico de la comuna, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- I. 3 camiones con capacho.
- II. 2 camionetas.
- III. Otros vehículos atinentes a la materia.

INFRAESTRUCTURA VEHICULAR	PUNTOS
Cumple con 3 especificaciones	10
Cumple con 2 especificaciones	5
Cumple con 1 especificación	2
No cumple o no presenta	1

Se tiene:
CUADRO N°13

N°	PARTICIPANTE	Equipamiento e infraestructura	Puntaje	Ponderado 20%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	Cumple con I , II y III	10,00	2,00
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	Cumple con II y III	5,00	1,00
3	Miguel Flores Ugalde	Cumple con I , II y III *	5,00	1,00
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	Cumple con II y III	5,00	1,00

RESUMEN OFERTA TECNICA

CUADRO N°14

N°	PARTICIPANTE	Curriculum de la Empresa, 35%	Organigrama de la empresa, 15%	Curriculum del Jefe de Proyecto (30%)	Oferta del equipamiento o e infraestructura (20%)	Puntaje	Ponderado 40%
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	3,50	1,50	3,00	2,00	10,00	4,00
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	3,50	0,90	3,00	1,00	8,40	3,36
3	Miguel Flores Ugalde	2,10	0,90	3,00	1,00	7,00	2,80
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	1,05	0,90	3,00	1,00	5,95	2,38

9.- Resumen de Evaluación

CUADRO N°15

N°	PARTICIPANTE	Oferta Económica 50%	Oferta Administrativa 10%	Oferta Técnica 40%	Puntaje
1	Villegas Ing. y Servicios Ltda.	4,24	1,00	4,00	9,24
2	MYA Ing. y Montajes Eléctricos	4,06	1,00	3,36	8,42
3	Miguel Flores Ugalde	4,33	1,00	2,80	8,13
4	Serv. De Electricidad Avelino González V. EIRL	5,00	1,00	2,38	8,38

10.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde, proponer al H. Concejo Municipal, adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-46-LE16, denominada: “Servicio de Mantenición y

Construcción de Instalaciones de Alumbrado Público, comuna de Quillota", al proponente mejor evaluado, Empresa Villegas Ingeniería y Servicios Ltda. con un puntaje de 9,24 puntos de un máximo de 10,00 puntos., RUT: 77.526.650 - 3 representada legalmente por don Erik Villegas Zúñiga, CI: 8.350.120 - 0 , con domicilio en calle Álvaro Casanova N° 355 Departamento/oficina 3C, Comuna de Peñalolén, Santiago, Fono 223254779 por un monto total U.F. 420,90 IVA incluido, por un plazo de 24 meses a partir del 1 de Febrero de 2017.

Saludan atentamente a Uds.,



ANGELA QUEIROLO ARELLANO
CONSTRUCTOR CIVIL
PROFESIONAL DE SECPLAN



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
DIRECTORA DE SECPLAN

Quillota Enero de 2017.-

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición N° 2831-46-LE16, al proponente identificado como VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA, haciendo presente que este contrato durará hasta la instalación de nuevas luminarias.

Secretaria Comunal de Planificación explica que se trata de una adjudicación que se propone luego de una reevaluación, producto de un reclamo sobre la ponderación de experiencia de la empresa que ocupó el segundo lugar.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Ante su consulta la Secretaria Comunal de Planificación ratifica que en las Bases está establecido que el Contrato dura hasta que se implemente las nuevas luminarias.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°33/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra adquisición N° 2831-46-LE16, al proponente identificado como VILLEGAS INGENIERÍA Y SERVICIOS LTDA, 77.526.650-3, representada legalmente por Don Erick Villegas Zúñiga, RUT 8.350.120-0, con domicilio en Calle Álvaro Casanova N° 355, Oficina 3C, Comuna de Peñalolén, Santiago, Fono: 223254779, por un monto total UF 420,90 IVA incluido, por un plazo de 24 meses a partir del 01 de Febrero de 2017.

11. **ADJUDICACIÓN “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



ORD.: N° 31,

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 8210 de fecha 26/12/2016, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 18-01-2017,

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **Servicio complementario de Salud Municipalidad de Quillota**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-50-LE16, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION CHILE COMPRA	27/12/2016	
2	INICIO CONSULTAS	27/12/2016	16:00
3	TERMINO CONSULTAS	30/12/2016	11:00
4	RESPUESTAS CONSULTAS	04/01/2017	16:00
5	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	12/01/2017	12:00
6	APERTURA ELECTRONICA	12/01/2017	12:01

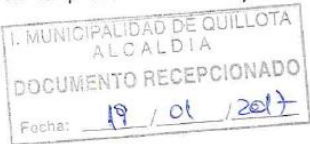
2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (30/12/2016), la Unidad Técnica constató que **se formularon cuatro (4) consultas**, a través del sistema Chile Compra, las que fueron contestadas en su totalidad con fecha 04/01/2017.

Así mismo, la Unidad Técnica realizo con fecha 05/01/2017 una Aclaración del Mandante a través del sistema Chile Compra, respecto del punto 15 de Términos Técnicos de Referencia.

3.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 12/01/2017, siendo las 12:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas de la presente licitación, constatando la presentación de una (1) oferta.



CUADRO Nº 1

Nº	PROPONENTE	RUT
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	70.375.900-9

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se recepcionan en forma física, la garantía de Seriedad de la Oferta del siguiente proponente:

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	0353087	BCI	1.000.000.-

4.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 12:01 hrs., se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO Nº 3

Nº	PROPONENTE	RUT
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	70.375.900-9

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas Generales, el siguiente proponente ha sido aceptado a seguir participando del proceso de licitación:

CUADRO Nº 4

Nº	PROPONENTE	RUT
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	70.375.900-9

5.1 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario Nº 1 **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO Nº 5

Nº	DOCUMENTOS	
	EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	Si

CUADRO N° 6

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
		SERMECOOP Ltda.
I.-	Modulo Anexo Administrativo	
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta
b	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases.	Presenta
c	Declaración Jurada Simple Derechos de los Trabajadores	Presenta
d	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta
e	Curriculum del Proponente	Presenta
f	Nombrar un Jefe Atención Cliente	Presenta
g	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta
h	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y N° 22 del SII.	Presenta
II.-	Modulo Anexo Técnico	
i	Memoria Técnica del Servicio	Presenta
J	Plan de Beneficios Red de Convenios	Presenta
k	Plan de Cobertura del Proponente	Presenta
III.-	Modulo Anexo Económico	
l	Oferta Económica	Presenta

Observación:

- El proponente identificado como **Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.**, RUT N° 70.375.900-9, presenta en formato digital plantilla de oferta plan de beneficios (formulario N° 6) el cual es ilegible.

Dado lo anterior, con fecha 16/01/2017 siendo las 16:27 hrs., esta Comisión de acuerdo a lo estipulado en BAG punto 12 letra a) solicita a través del foro de Aclaración de la Oferta del portal Mercado Público de Chile Compra, mejorar la presentación del documento anteriormente señalado.

Con fecha 16/01/2017 siendo las 18:13 hrs., el proponente antes señalado, adjunta a través del foro de Aclaración de la Oferta, archivo digital que contiene en forma escaneada el documento solicitado.

6.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Oferta Económica : 30%
- b) Documentos Administrativos : 10%
- c) Propuesta Técnica : 60%

a) OFERTA ECONÓMICA: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta con menor precio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más económica
- Oi : Oferta del oferente i

- El monto máximo **anual** disponible para el **Servicio Complementario de Salud**, es la suma total de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), Impuesto Incluido.

CUADRO Nº 7

Nº	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA			
	PROPONENTE	MONTO NETO ANUAL \$	MONTO ANUAL (exento Impuesto) \$	PUNTAJE
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	38.365.200.-	38.365.200.-	10

Observación:

- El proponente identificado como **Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.**, RUT Nº 70.375.900-9, consigna en su oferta económica (Formulario Nº 7), que el monto ofertado como suma total anual de \$ 38.365.200.- no se encuentra afecto al pago de Impuestos.

b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 10%

Corresponde al cumplimiento y a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- Cumplimiento de Requisitos Formales en Tiempo y Forma:** Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 10 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignará el puntaje de 1 punto en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	10
Incumple con los Requisitos Formales en Tiempo y Forma	1

CUADRO Nº 8

Nº	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA			
	PROPONENTE	CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	NO CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS	PUNTAJE
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	SI	-----	10

c) PROPUESTA TÉCNICA: 60%

Corresponde a la claridad y al desarrollo con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- **Memoria Técnica del Servicio (25%).** Se evaluará las características técnicas generales y particulares del servicio solicitado, materia de la presente licitación, así como sus procedimientos administrativos, alcances, plazos y garantías, incluidos servicios optativos y adicionales.
 - 1) Listado de profesionales e instituciones de salud que forman parte de su Red de Convenios, agrupadas en primer lugar por aquellas que presten servicios en la Vª Región de Valparaíso y en segundo lugar el resto del país.
 - 2) Requisitos y procedimientos reembolsos de bonificaciones.
 - 3) Requisitos y procedimientos incorporación o desafiliación adherentes.
 - 4) Requisitos y procedimientos para el otorgamiento garantías.
 - 5) Prestaciones no bonificables.
 - 6) Enfermedades pre existentes.
 - 7) Cobertura hijos antes de nacer.

Inclusión de los puntos como mínimo para evaluar	PUNTOS
Cumple con 7 especificaciones o más	10
Cumple con 6 especificaciones	9
Cumple con 5 especificaciones	8
Cumple con 4 especificaciones	7
Cumple con 3 especificaciones	6
Cumple con 1 ó 2 especificaciones ó No cumple	1

CUADRO Nº 9

Nº	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO	PUNTAJE
1	SERMECOOP	Presenta memoria detallada, en la cual se destacan: - Plataforma de Servicios: - Red de Prestadores a través del sistema I-Med (huella digital) - Atención en Sucursales (Viña del Mar) - Ejecutiva de mantención en Empresa: visita una vez por semana jornada máxima de 2 horas). - Mesa de Ayuda (Call Center) atención telefónica 600 655 8000 y celular 227962200. - Servicios en línea para usuario (sitio Web) - Servicios exentos de IVA. - Se aceptan personas con enfermedades preexistentes. - Plan de coberturas, no tiene deducibles como tampoco períodos de carencia. - Modalidad de pago beneficios, a través de SERVIPAG. - Bonificación atenciones (compras en farmacias, bonos y exámenes) - Condiciones Particulares. - Antecedentes Técnicos. - Contraloría SERMECOOP. - Exclusiones de Cobertura y Prestaciones no Bonificables - Formalización del Convenio. - Anexo de Condiciones Generales del Servicio. • Definiciones del servicio. • Beneficio de Hospitalización • Beneficio de Maternidad	9

		• Beneficio Ambulatorio • Beneficio Medicamentos Ambulatorios (libre elección) • Beneficio Dental • Beneficio Óptica, Prótesis y Órtesis • Beneficio Psicología y Psiquiatría. • Beneficios Adicionales - Limitaciones de las Coberturas. - Prelación de Beneficios - Exclusiones - Liquidación de Beneficios - Sistema de Bonificación - Bono electrónico - Cobertura dental red de prestadores - Red de Convenios a nivel Nacional: • Farmacia Cruz Verde. • MEGASALUD • INMUNOMEDICA • IMPLANTOLOGIA Viña • Clínicas Dentales (varias)	
--	--	--	--

Observación:

- Cabe señalar que la Unidad Técnica realizó con fecha 05/01/2017 una Aclaración del Mandante a través del sistema Chile Compra, respecto del punto 15 de Términos Técnicos de Referencia de la licitación pública del servicio Complementario de Salud, respecto a la obligatoriedad de contar el oferente con un sistema para entregar garantía o resguardo ante la hospitalización de un afiliado, certifica que se ha decidido aceptar las propuestas que no cuenten con este servicio, por lo tanto, los oferentes pueden participar en la licitación.

Dado lo anterior, esta Comisión ha determinado no considerar en esta evaluación el punto 4) Requisitos y procedimientos para el otorgamiento garantías, siendo el máximo de puntaje a evaluar por cumplimiento el valor 9.

- **Plan de Beneficios Red de Convenios (35%).** Se evaluará el plan de beneficios respecto de los prestadores de servicios que formen parte de su **RED DE CONVENIOS** de acuerdo a lo indicado en Términos Técnicos de Referencia, estableciendo los valores o porcentajes preferenciales por los servicios prestados, así como la forma y oportunidad de pago. Se evaluará con mejor puntuación al oferente que presente un mayor estándar de Beneficios, de acuerdo a la pauta siguiente:

1. Farmacias.
2. Hospitales.
3. Convenios dentales.
4. Ópticas.
5. Instituciones de especialidades.
6. Otros.

Inclusión de los puntos como mínimo para evaluar	PUNTOS
Cumple con 6 especificaciones o mas	10
Cumple con 5 especificaciones	9
Cumple con 4 especificaciones	8
Cumple con 3 especificaciones	7
Cumple con 1 ó 2 especificaciones	3
No cumple	1

CUADRO N° 10

N°	PROPONENTE	RED DE CONVENIOS		BENEFICIOS
1	SERMECOOP	Farmacias	Cruz Verde	sin descuento bonificación automática SERMECOOP
		Hospitales	No informa	No informa
		Convenios Dentales	RG Ltda.	40% desc.
			CAPREDENA	60% desc.
			SEDENA	50% desc.
			Plus Dent	55% desc.
			MegaSalud	55% desc.
			AlfaDent	50% desc.
			Clínica Traslaviña	55% desc.
			Grupo Odontológico YANY	Arancel Especial
			Implantología Viña	50 a 60% desc.
		Ópticas.	No informa	No informa
		Instituciones de especialidades.	No informa	No informa
		Otros.	Sistema de I-MED	Desc. automático

CUADRO N° 11

N°	ANÁLISIS PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS		
	PROPONENTE	DETERMINACIÓN	PUNTAJE
1	SERMECOOP	Presenta información en plantilla Excel (con el nombre del prestador, tipo de convenio, región, ciudad, dirección, teléfono y descuento.	7

- **Plan de Cobertura del Proponente (40%).** Se evaluará el plan de cobertura que a lo menos contemple las prestaciones indicadas en Términos Técnicos de Referencia (Tabla) estableciendo claramente para cada una de ellas el porcentaje (%) de bonificación, el tope/prestación y el tope anual por beneficiario. Formulario N°6.

La comisión evaluadora, realizará un análisis de lo informado por los oferentes en el formulario N°6 y evaluará lo siguiente:

1°.- % de Bonificación (50%)

N°	Empresa	% Bonificación	Puntaje
		Primer mayor % de bonificación	10 puntos
		Segundo mayor % de bonificación	8 puntos
		Tercer mayor % de bonificación	5 puntos
		Cuarto mayor % de bonificación y siguientes	1 punto

CUADRO N° 12

OFERTA PROPONENTE SERMECOOP: PLAN CARGAS TITULARES.

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	PUNTAJE
Día Cama	80%	
Día cama UTI-UCI-Intermedio	80%	
Exceso de día cama sobre 30 días	80%	
Servicios Hospitalarios	80%	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	80%	
Tratamiento Hospitalario GES	80%	
Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica)	80%	
Cirugía máximo Facial por Accidente	80%	
Cirugía máximo Facial por Enfermedad	80%	
Gasto Donante Vivo	80%	
Gasto Donante Post Morten	80%	

MATERNIDAD	% BONIFICACION	10
Parto Normal	100%	
Parto Cesárea	100%	
Aborto no Voluntario	80%	
Complicaciones del Parto	80%	
Complicaciones del Embarazo	80%	
AMBULATORIO	% BONIFICACION	
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso	60%	
Exámenes de laboratorio y radiología con Bono.	60%	
Procedimientos de diagnóstico con reembolso (incluye yeso).	60%	
Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye yeso).	60%	
Procedimientos terapéuticos con reembolso	60%	
Procedimientos terapéuticos con bono	60%	
Terapia ocupacional GES con reembolso	60%	
Terapia ocupacional GES con bono	60%	
Kinesiología con reembolso	60%	
Kinesiología con bono	60%	
Consultas medicas con reembolso	70%	
Consultas medicas con bono	70%	
Diagnóstico GES con reembolso	70%	
Diagnóstico GES con bono	70%	
Seguimiento GES con reembolso	70%	
Seguimiento GES con bono	70%	
Fonoaudiología con reembolso	80%	
Fonoaudiología con bono	80%	
Cirugía láser ocular	80%	
Cirugía ocular (excluye láser)	80%	
Cirugía ambulatoria	80%	
MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	
Drogas Antineoplásicas	30%	
Drogas inmunosupresoras	30%	
Medicamentos ambulatorios (marca)	30%	
Medicamentos ambulatorios (genéricos)	80%	
OPTICA, PROTESIS Y ORTESIS	% BONIFICACION	
Prótesis (excluye prótesis dentales y órtesis)	75%	
Plantillas Ortopédicas	75%	
Aparatos Auditivos	50%	
Marcos, Cristales Ópticos	95%	
ADICIONALES	% BONIFICACION	
Servicio de Ambulancia	50%	
PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA	% BONIFICACION	
Consulta psiquiatría y/o psicología, psicopedagogía	50%	
(Idem coberturas psiquiatría y psicología GES)	50%	
Hospitalización Psiquiátrica	50%	
COBERTURA DENTAL	% BONIFICACION	
Peridoncia	30%	
Endodoncia	30%	
Ortodoncia	30%	
Prótesis Fija	30%	
Cirugía Bucal	30%	
Operatoria Dental	30%	
Radiología	30%	
Disfunción	30%	
Odontopediatría	30%	
Urgencia	30%	
Prótesis Removable	30%	
Implantología	30%	
Laboratorio	30%	
Diagnóstico	30%	

CUADRO Nº 13
OFERTA PROPONENTE SERMECOOP: PLAN CARGAS ESPECIALES.

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	PUNTAJE
Día Cama	80%	10
Día cama UTI-UCI-Intermedio	80%	
Exceso de día cama sobre 30 días	80%	
Servicios Hospitalarios	60%	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	60%	
Tratamiento Hospitalario GES	60%	
Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica)	60%	
Cirugía máximo Facial por Accidente	60%	
Cirugía máximo Facial por Enfermedad	60%	
Gasto Donante Vivo	60%	
Gasto Donante Post Morten	60%	
AMBULATORIO	% BONIFICACION	
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso	35%	
Exámenes de laboratorio y radiología con Bono.	35%	
Procedimientos de diagnóstico con reembolso (incluye yeso).	35%	
Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye yeso).	35%	
Procedimientos terapéuticos con reembolso	35%	
Procedimientos terapéuticos con bono	35%	
Terapia ocupacional GES con reembolso	35%	
Terapia ocupacional GES con bono	35%	
Kinesiología con reembolso	35%	
Kinesiología con bono	35%	
Consultas medicas con reembolso	50%	
Consultas medicas con bono	50%	
Diagnóstico GES con reembolso	50%	
Diagnóstico GES con bono	50%	
Seguimiento GES con reembolso	50%	
Seguimiento GES con bono	50%	
Cirugía ambulatoria	60%	
MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	
Drogas Antineoplásicas	20%	
Drogas Inmunosupresoras	20%	
Medicamentos Ambulatorios (marca)	20%	
Medicamentos Ambulatorios (genéricos)	20%	

2°.-Tope de prestaciones (50%)

N°	Empresa	Tope de prestaciones	Puntaje
		Primer mayor % de tope prestación	10 puntos
		Segundo mayor % de tope prestación	8 puntos
		Tercer mayor % de tope prestación	5 puntos
		Cuarto mayor % de tope prestación y siguientes	1 punto

CUADRO Nº 14
OFERTA PROPONENTE SERMECOOP: PLAN CARGAS TITULARES.

HOSPITALIZACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	PUNTAJE
Día Cama	52.522.-	SIN TOPE	
Día cama UTI-UCI-Intermedio	78.783.-		
Exceso de día cama sobre 30 días	52.522.-		
Servicios Hospitalarios	787.830		
Honorarios Médicos Quirúrgicos			
Tratamiento Hospitalario GES			
Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica)			
Cirugía máximo Facial por Accidente			
Cirugía máximo Facial por Enfermedad			
Gasto Donante Vivo			
Gasto Donante Post Morten			

MATERNIDAD	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	10
Parto Normal Parto Cesárea Aborto no Voluntario Complicaciones del Parto Complicaciones del Embarazo	315.132.- 393.915.- 210.088.- 210.088.- 210.088.-	SIN TOPE	
AMBULATORIO	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso Exámenes de laboratorio y radiología con Bono. Procedimientos de diagnóstico con reembolso (incluye yeso). Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye yeso). Procedimientos terapéuticos con reembolso Procedimientos terapéuticos con bono Terapia ocupacional GES con reembolso Terapia ocupacional GES con bono Kinesiología con reembolso Kinesiología con bono	SIN TOPE	525.220.-	
		1.313.050.-	
Consultas medicas con reembolso Consultas medicas con bono Diagnóstico GES con reembolso Diagnóstico GES con bono Seguimiento GES con reembolso Seguimiento GES con bono	13.131.-	SIN TOPE	
Fonoaudiología con reembolso Fonoaudiología con bono	7.878.-	210.088.-	
Cirugía láser ocular Cirugía ocular (excluye láser) Cirugía ambulatoria	SIN TOPE	393.915.-	
MEDICAMENTOS	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Drogas Antineoplásicas Drogas inmunosupresoras Medicamentos ambulatorios (marca) Medicamentos ambulatorios (genéricos)	SIN TOPE	210.088.-	
OPTICA, PROTESIS Y ORTESIS	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Prótesis (excluye prótesis dentales y órtesis) Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos	SIN TOPE	420.176	
		26.261.-	
ADICIONALES	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Servicio de Ambulancia	SIN TOPE	393.915.-	
PSICOLOGIA Y PSIQUIATRIA	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Consulta psiquiatría y/o psicología, psicopedagogía (Idem coberturas psiquiatría y psicología GES) Hospitalización Psiquiátrica	13.131.- 13.131.- SIN TOPE	262.610.-	
COBERTURA DENTAL	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Peridondia Endodondia Ortodondia Prótesis Fija Cirugía Bucal Operatoria Dental Radiología Disfunción	SIN TOPE	183.827.-	

Odontopediatría Urgencia Prótesis Removible Implantología Laboratorio Diagnóstico			
--	--	--	--

CUADRO Nº 15
OFERTA PROPONENTE SERMECOOP: PLAN CARGAS ESPECIALES.

HOSPITALIZACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	PUNTAJE
Día Cama Día cama UTI-UCI-Intermedio Exceso de día cama sobre 30 días	52.522.- 78.783.- 52.522.-	SIN TOPE	10
Servicios Hospitalarios Honorarios Médicos Quirúrgicos Tratamiento Hospitalario GES Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica) Cirugía máximo Facial por Accidente Cirugía máximo Facial por Enfermedad Gasto Donante Vivo Gasto Donante Post Morten	656.525.-		
AMBULATORIO	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso Exámenes de laboratorio y radiología con Bono. Procedimientos de diagnóstico con reembolso (incluye yeso). Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye yeso). Procedimientos terapéuticos con reembolso Procedimientos terapéuticos con bono Terapia ocupacional GES con reembolso Terapia ocupacional GES con bono Kinesiología con reembolso Kinesiología con bono	SIN TOPE	420.176.-	
		1.313.050.-	
Consultas medicas con reembolso Consultas medicas con bono Diagnóstico GES con reembolso Diagnóstico GES con bono Seguimiento GES con reembolso Seguimiento GES con bono	7.878.-	393.915.-	
Cirugía ambulatoria	SIN TOPE	210.088.-	
MEDICAMENTOS	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$	
Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios (marca) Medicamentos Ambulatorios (genéricos)	SIN TOPE	105.044.-	

CUADRO Nº 16

Nº	ANÁLISIS PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE			
	PROponente	% DE BONIFICACIÓN (50%)	TOPE DE PRESTACIONES (50%)	PUNTAJE
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	10 5,0	10 5,0	10

CUADRO Nº 17

Nº	RESUMEN ANALISIS PROPUESTA TECNICA				
	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO (25%).	PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS (35%).	PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE (40%).	PUNTAJE
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	9 2,25	7 2,45	10 4,0	8,70

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el **resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:**

CUADRO Nº 18

Nº	EVALUACION FINAL				
	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 30%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 10	PROPUESTA TECNICA 60%	PUNTAJE
1	Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP Ltda.	10 3,00	10 1,0	8,70 5,22	9,22

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar ha acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID Nº **2831-50-LE16**, denominado **Servicio Complementario de Salud para Funcionarios de la Municipalidad de Quillota**, al proponente identificado como **COOPERATIVA DE SERVICIOS MEDICOS SERMECOOP LTDA.**, RUT Nº 70.375.900-9, representada por PEDRO TREBILCOCK FERNANDEZ, cedula de identidad Nº 6.241.188-0, con domicilio en calle Compañía de Jesús Nº 1390, departamento 307 Santiago, fono (2) 27962210 en la suma total anual de \$ **38.365.200.- exento de Impuesto**, con un plazo de vigencia del contrato **12 meses**, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del contrato o acta de inicio del servicio, con todo el servicio deberá esta en operaciones al 100% a partir del **02 de febrero de 2017**.

No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	160	14.810	2.369.600	28.435.200
2	Cargas Normales	205	3.900	799.500	9.594.000
3	Cargas Especiales	4	7.000	28.000	336.000
TOTALES				3.197.100	38.365.200

PLAN CARGAS TITULARES:

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Día Cama	80%	52.522.-	SIN TOPE
Día cama UTI-UCI-Intermedio	80%	78.783.-	
Exceso de día cama sobre 30 días	80%	52.522.-	
Servicios Hospitalarios	80%	787.830	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	80%		
Tratamiento Hospitalario GES	80%		
Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica)	80%		
Cirugía máximo Facial por Accidente	80%		
Cirugía máximo Facial por Enfermedad	80%		
Gasto Donante Vivo	80%		
Gasto Donante Post Morten	80%		
MATERNIDAD	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Parto Normal	100%	315.132.-	SIN TOPE
Parto Cesárea	100%	393.915.-	
Aborto no Voluntario	80%	210.088.-	
Complicaciones del Parto	80%	210.088.-	
Complicaciones del Embarazo	80%	210.088.-	
AMBULATORIO	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso	60%	SIN TOPE	525.220.-
Exámenes de laboratorio y radiología con Bono.	60%		1.313.050.-
Procedimientos de diagnóstico con reembolso	60%		
(incluye yeso).			
Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye	60%		
yeso).			
Procedimientos terapéuticos con reembolso	60%		
Procedimientos terapéuticos con bono	60%		
Terapia ocupacional GES con reembolso	60%		
Terapia ocupacional GES con bono	60%		
Kinesiología con reembolso	60%		
Kinesiología con bono	60%		
Consultas medicas con reembolso	70%	13.131.-	SIN TOPE
Consultas medicas con bono	70%		
Diagnóstico GES con reembolso	70%		
Diagnóstico GES con bono	70%		
Seguimiento GES con reembolso	70%		
Seguimiento GES con bono	70%		
Fonoaudiología con reembolso	80%	7.878.-	210.088.-
Fonoaudiología con bono	80%	SIN TOPE	393.915.-
Cirugía láser ocular	80%		
Cirugía ocular (excluye láser)	80%		
Cirugía ambulatoria	80%		
MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Drogas Antineoplásicas	30%	SIN TOPE	210.088.-
Drogas inmunosupresoras	30%		
Medicamentos ambulatorios (marca)	30%		
Medicamentos ambulatorios (genéricos)	80%		
OPTICA, PROTESIS Y ORTESIS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Prótesis (excluye prótesis dentales y órtesis)	75%	SIN TOPE	420.176
Plantillas Ortopédicas	75%		
Aparatos Auditivos	50%		26.261.-
Marcos, Cristales Ópticos	95%		

MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Drogas Antineoplásicas	20%	SIN TOPE	105.044.-
Drogas Inmunosupresoras	20%		
Medicamentos Ambulatorios (marca)	20%		
Medicamentos Ambulatorios (genéricos)	20%		

Saludan atentamente a Ud.,


JUAN FCO ORTEGA GODOY
PROFESIONAL
SECPLAN


ALFREDO ALAM ROJAS
CONTADOR AUDITOR
HABILITADO DE REMUNERACIONES MUNICIPAL


CAROLINA MATURANA TORO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA


MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Secplan
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- Bienestar
- Recursos Humanos
- Archivo

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-50-LE16, denominado **“SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°35/17: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-50-LE16, denominado “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9, representada legalmente por PEDRO TREBILCOCK FERNÁNDEZ, RUT 6.241.188-0, con domicilio en Calle Compañía de Jesús N° 1390, Depto. 307, Santiago, fono: (2) 27962200, por un monto total anual de \$38.365.200.- Exento de Impuesto (Treinta y ocho millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos pesos), con plazo de vigencia del contrato de 12 meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o acta de inicio del servicio, con todo el servicio deberá esta en operaciones al 100% a partir del 02 de Febrero de 2017. No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	160	14.810	2.369.600	28.435.200
2	Cargas Normales	205	3.900	799.500	9.594.000
3	Cargas Especiales	4	7.000	28.000	336.000
TOTALES				3.197.100	38.365.200

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

13

PLAN CARGAS TITULARES:

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Día Cama	80%	52.522.-	SIN TOPE
Día cama UTI-UCI-Intermedio	80%	78.783.-	
Exceso de día cama sobre 30 días	80%	52.522.-	
Servicios Hospitalarios	80%	787.830	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	80%		
Tratamiento Hospitalario GES	80%		
Tratamiento Obesidad Mórbida (cirugía bariátrica)	80%		
Cirugía máximo Facial por Accidente	80%		
Cirugía máximo Facial por Enfermedad	80%		
Gasto Donante Vivo	80%		
Gasto Donante Post Morten	80%		
MATERNIDAD	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Parto Normal	100%	315.132.-	SIN TOPE
Parto Cesárea	100%	393.915.-	
Aborto no Voluntario	80%	210.088.-	
Complicaciones del Parto	80%	210.088.-	
Complicaciones del Embarazo	80%	210.088.-	
AMBULATORIO	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Exámenes de laboratorio y radiología con reembolso	60%	SIN TOPE	525.220.-
Exámenes de laboratorio y radiología con Bono.	60%		1.313.050.-
Procedimientos de diagnóstico con reembolso (incluye yeso).	60%		
Procedimientos de diagnóstico con bono (incluye yeso).	60%		
Procedimientos terapéuticos con reembolso	60%		
Procedimientos terapéuticos con bono	60%		
Terapia ocupacional GES con reembolso	60%		
Terapia ocupacional GES con bono	60%		
Kinesiología con reembolso	60%		
Kinesiología con bono	60%		
Consultas medicas con reembolso	70%	13.131.-	SIN TOPE
Consultas medicas con bono	70%		
Diagnóstico GES con reembolso	70%		
Diagnóstico GES con bono	70%		
Seguimiento GES con reembolso	70%		
Seguimiento GES con bono	70%	7.878.-	210.088.-
Fonoaudiología con reembolso	80%		SIN TOPE
Fonoaudiología con bono	80%		
Cirugía láser ocular	80%		
Cirugía ocular (excluye láser)	80%	SIN TOPE	210.088.-
Cirugía ambulatoria	80%		
MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Drogas Antineoplásicas	30%	SIN TOPE	210.088.-
Drogas inmunosupresoras	30%		
Medicamentos ambulatorios (marca)	30%		
Medicamentos ambulatorios (genéricos)	80%		
OPTICA, PROTESIS Y ORTESIS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Prótesis (excluye prótesis dentales y órtesis)	75%	SIN TOPE	420.176
Plantillas Ortopédicas	75%		
Aparatos Auditivos	50%		
Marcos, Cristales Ópticos	95%		26.261.-

MEDICAMENTOS	% BONIFICACION	TOPE EVENTO \$	TOPE ANUAL \$
Drogas Antineoplásicas	20%	SIN TOPE	105.044.-
Drogas Inmunosupresoras	20%		
Medicamentos Ambulatorios (marca)	20%		
Medicamentos Ambulatorios (genéricos)	20%		

Saludan atentamente a Ud.,



JUAN FCO ORTEGA GODOY
PROFESIONAL
SECPLAN



ALFREDO ALAM ROJAS
CONTADOR AUDITOR
HABILITADO DE REMUNERACIONES MUNICIPAL



CAROLINA MATURANA TORO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

12. PROPUESTA ASESORÍA E INTERVENCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COLOMBIANA “GRUPO URBANO MEDELLÍN”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que explica el Sr. Alcalde, indicando lo interesante que es el modelo de transformación cultural de Medellín, experiencia que se desea conocer más profundamente. La propuesta es apoyada financieramente por Colbún:



ORD N° 03/2017

ANT: No hay

MAT: Solicita incorporar a tabla del honorable Concejo Municipal propuesta de organización “Urbano Medellín”

QUILLOTA, 20 de Enero 2017

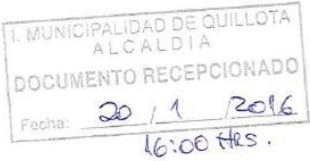
DE: UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL

A : ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Junto con saludar, a través de la presente, solicito a Ud. tener a bien, incluir en la Tabla Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día Lunes 23 de Enero del presente, la propuesta de asesoría e intervención de la organización colombiana “Urbana Medellín”.


Paola Pizarro Arrué
Unidad de Gestión Institucional Municipal
Ilustre Municipalidad de Quillota

Distribución:
- la indicada
- Arch. Unidad de Gestión Institucional Municipal





Medellín, 4 de enero de 2017

Doctor
Luís Mella G
Alcalde
Municipalidad de Quillota

Asunto: Ciudad Miembro

Cordial saludo alcalde,

Urbano es una organización civil sin ánimo de lucro que promueve valores ciudadanos mediante la construcción de #CiudadaníaAntesQueCiudad. Analizamos el impacto de las intervenciones urbanas de las ciudades y construimos políticas públicas para que el habitante genere pertenencia y compromiso por la ciudad.

Desde el Grupo Urbano promulgamos el cambio social como consecuencia de la formación y posterior educación, tanto en los equipos de gobierno y funcionarios municipales, como de ciudadanos. La planeación estratégica, con visión prospectiva a través de la ejecución de proyectos sociales y culturales encaminados al progreso de los países y sus regiones, estableciendo convenios de cooperación internacional con naciones, provincias, ciudades, universidades, empresa privada y organizaciones no gubernamentales que estén relacionadas con la propuesta, por que hicieron parte de su construcción.

Misión.

Somos una organización que respalda el desarrollo urbano viable, ejecutable y sostenible a través de la asesoría y consultoría en temas de planeación estratégica, empoderamiento ciudadano, participación política y desarrollo social; bajo los ideales de libertad, democracia e igualdad para generar una construcción de ciudadanía antes que ciudad que





permita fomentar temas en formación política, seguridad, participación cívica, tolerancia, educación e inclusión.

Visión.

Al 2035 el Grupo Urbano liderará la transformación social y urbana de las ciudades latinoamericanas a través de procesos de formación en planeación estratégica urbana, mediante la construcción de políticas públicas y promoviendo la generación de ciudadanía antes que ciudad.

La formación es el pilar central del Grupo Urbano, por tal razón esta organización tiene como principio rector la formación de los ciudadanos, pues son las personas quienes movilizan los cambios trascendentales en sus territorios a partir de su participación en las decisiones políticas y desde su vida cotidiana.

Membresía de Ciudades:

La membresía a Grupo Urbano es una modalidad de vinculación a un grupo de ciudades que permite acceso a expertos reconocidos por su calidad mundialmente, que dedican sus conocimientos a crear estrategias contextualizadas a las problemáticas seleccionadas a intervenir. Una ciudad miembro tiene acceso a:

- Asesoría de expertos con capacidad de producción de estrategias y metodologías para intervenir la problemática elegida por la Ciudad miembro. Nuestro objetivo es hacer y acercar a las ciudades al desarrollo sustentable, la sostenibilidad ambiental, desde la formación de la ciudadanía como el mejor medio para la movilización de los impactos con proyectos enfocados en el aumento del bienestar en armonía con el entorno.

- Tres cupos durante la vigencia para cursar el diplomado “Medellín – Colombia” sin costo (el diplomado tiene un costo de 1.250 USD para personas no miembro). Los costos de hotel y boletos de avión y otros costos de representación y alimentación serán cubiertos por los participantes.

Acompañamiento para el desarrollo de herramientas de formación ciudadana. Urbano en





su línea de formación comprende tres modalidades:

Cátedra: En la Cátedra Urbano los ciudadanos exploran lugares de su ciudad que aunque pueden parecer ya conocidos, se caminan de manera desprevenida aprendiendo sus dinámicas y mensajes, llevándolos a la reflexión y a la formación de ciudadanías que impacten sus entornos y en ese sentido a la Ciudad. Dentro de esta asociación como ciudad miembro la cátedra Quillota-Medellín a través del Banamor, direccionará procesos de transferencias de conocimiento y buenas prácticas que servirán de apoyo en un relacionamiento mutuo entre las dos ciudades y fomentará que los ciudadanos vivan una transformación cultural, la misma experiencia que tuvieron los ciudadanos en Medellín.

Semillero Urbanitos: La ciudadanía no es un estado, ni un hecho que ocurre con la llegada de la mayoría de edad, sino que es un reconocimiento de la persona sobre su posición y papel trascendental en la ciudad en donde cohabita con otros ciudadanos, por lo mismo, debe ser despertada y formada en las personas desde edades tempranas. A partir de los Semilleros Urbanitos, niños mayores de 10 años hasta los 17 años recorren su ciudad y reflexionan sobre el futuro y su papel transformador como ciudadanos. Una gran intervención intelectual será la formación de niños a través de esta estrategia, hospedada también en el Banamor, aplicando la metodología propia y generando capacidad para gobernar a futuro, pertenencia por lo público y por la ciudad.

Diplomados: En los Diplomados presenciales que ofrece el Grupo Urbano, se recorren los lugares más emblemáticos y los de mayor transformación urbana y social de las ciudades a analizar, llevando a los participantes a fortalecer sus competencias ciudadanas. Durante una semana los múltiples recorridos se complementan con conferencias magistrales por parte de expertos calificados en los temas de interés de los participantes, las cuales analizan detenidamente el modelo y la política de intervención urbana y social. Todas las actividades propuestas dentro del Diplomado facilitan la realización de ejercicios de análisis y reflexión por parte de los participantes con miras a la formación de nuevas ciudadanías.

Módulos: Los Diplomados "Cultura Ciudadana: Ciudadanía Antes Que Ciudad", impartidos por el Grupo Urbano constan de cuatro módulos, los cuales se explican a continuación:





1) Acercamiento a la ciudad: Este módulo se basa en un primer acercamiento a los lugares más representativos de la ciudad, con lo cual se logra la activación de los principios de la ciudadanía en su sentido más puro de manera desprevenida, gracias al encuentro con el otro en un espacio que les pertenece a todos, en igualdad de condiciones, resaltando el valor de lugares que la mayoría del tiempo pasan inadvertidos pero que cobran sentido al retomar su identidad y su carácter de públicos. Duración: 30 horas presenciales.

2) "Ciudadanía antes que ciudad": En este módulo se estudia el concepto acuñado por Urbano: "Ciudadanía antes que Ciudad" que busca la crear conciencia de que la ciudadanía siempre debe anteceder a la construcción de obras en la ciudad, por lo tanto se propone la formación en competencias asociadas a la participación y la gobernanza. Esta formación insta al ciudadano a participar para mejorar sus condiciones de vida y la de sus conciudadanos y dejar de lado la actitud pasiva. Duración: 30 horas presenciales.

3) Diagnóstico: Con el acompañamiento de expertos, los participantes elaboran un diagnóstico de su ciudad en el que se resalte la importancia del papel de la ciudadanía en el desarrollo municipal, y se hace un llamando a la reflexión sobre su papel actual y participación como actores con poder transformador de las problemáticas urbanas. Duración: 30 horas presenciales.

4) Construcción de ciudades Felices: Los participantes desde su rol de ciudadanos proponen acciones que desde puesta en marcha de pequeñas acciones innovadoras que se desarrollen en ambientes de co-creación, desde las que se puede hacer de Medellín una ciudad feliz desde la activación ciudadana. Ciudadanía antes que Ciudad = Ciudad Feliz. Duración: 30 horas presenciales.

La ciudad de Quillota cuenta con tres cupos por año para la realización de este diplomado, con el objetivo de capacitar al equipo de gobierno en metodologías de estructuras organizacionales para la administración de las ciudades.

Presupuesto.

Para la aplicación y ejecución de este primer tramo de diagnóstico rápido participativo de la ciudad de Quillota se deben tener dispuestos para el año 2017:





Artículo	Cantidad	Valor (aproximado)
Boleos de Avión	5	U\$ 5900
Noches de Hotel	15	U\$1500
Planos Plenums°	3	U\$3000
Membresía	1	U\$5000
Coordinador	1	-----

° Plano geo-referenciado de la ciudad de 30m por 25m

Adicionalmente a lo anterior, será necesario para cada visita un espacio de formación para mínimo 80 personas con todas las ayudas audiovisuales, desplazamiento intra-urbano para la aplicación de las metodologías, apoyo del equipo de comunicaciones de la comuna para que documente todo el proceso y un plan de medios por visita para generar un recorrido en prensa audiovisual y escrita que informe constantemente a la ciudad que estamos en clave de planeación estratégica y que son parte de ella.

Agradecemos su atención y el interés que han mostrado en nuestra organización. Esperamos poder realizar con ustedes nuestra propuesta donde queremos aportar a la construcción de ciudadanía como la forma más efectiva en el mejoramiento a la calidad de las ciudades.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes. Respetuosamente,

SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ
Presidente



Sr. Alcalde propone aprobar la contratación o celebración de Convenio en Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica, con la Organización Civil sin ánimo de lucro “CORPORACIÓN URBANO” de Medellín (CORPOURBANO), N°ESAL 21-014773-21, con domicilio en Carrera 33 1 48 interior 162, Medellín, Antioquía, Colombia, representada por su Presidente Sergio Roldán Gutiérrez.

Encargada de la Unidad de Gestión Institucional Paola Pizarro Arrué explica que hay redes de ciudades con apoyo de Consultoras. Ésta es una de ellas, que se especializa en hacer levantamiento diagnóstico de ciudades, instalando capacidades técnicas y participación ciudadana. Dentro de la Propuesta está la captación de recursos internacionales.

Concejal Mauricio Ávila Pino se abstiene. Considera poco productivo el aprendizaje de situaciones anteriores, y por eso se abstiene. Considera que esta experiencia debería llevarse adelante muy cerca de los Concejales. Afirma que Matríztica no tuvo el impacto positivo esperado. Experimentar con la política pública local es un tema delicado, no es un tema menor. Sostiene que no hay problema con el aporte realizado por el Dr. Humberto Maturana Romecín, el problema es con la organización denominada Matríztica.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Plantea que Medellín presenta similitudes topográficas con Quillota, y quizás será la oportunidad de resolver algunas situaciones importantes.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Plantea que es una cifra pequeña de Inversión.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Hace presente que es verdad que Quillota ha planteado que la propuesta ha sido llevar adelante estos procesos con los equipos Municipales Locales, pero en este caso se trata de rescatar la expertíz de los profesionales de esa Consultora y lograr captación de recursos externos. Compromete Reunión del Asesor Abogado Sergio Roldán con el Concejo Municipal. Plantea que la experiencia con el Dr. Humberto Maturana Romecín ha sido muy importante en su visión del Proyecto de Quillota, y su reflexión le ha iluminado. Hace presente que a los Seminarios con Dr. Humberto Maturana Romecín fueron invitados los Concejales.

ACUERDO N°34/17: Por unanimidad, con la abstención del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba autorizar la contratación o celebración de Convenio en Asesoría y Consultoría en Planeación Estratégica, con la Organización Civil sin ánimo de lucro “CORPORACIÓN URBANO” de Medellín (CORPOURBANO), N°ESAL 21-014773-21, con domicilio en Carrera 33 1 48 interior 162, Medellín, Antioquía, Colombia, representada por su Presidente Sergio Roldán Gutiérrez, con el siguiente aporte:

ARTÍCULO	CANTIDAD	VALOR (aproximadamente)
Boletos de Avión	5	U\$5900
Noches de Hotel	15	U\$1500
Planos Plenums	3	U\$3000
Membresía	1	U\$5000
Coordinador	1	-----

13. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEMORANDUM N° 3 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 3

Quillota, Enero de 2017.

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017.

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	310.213.522
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	130.292.383
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE MINEDUC PROYECTOS)	104.047.049
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE FIGEM)	42.374.090
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE AMBULANCIA)	33.500.000
			AUMENTA GASTOS	310.213.522
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.874.090
	03		VEHICULOS	35.383.640
	04		MOBILIARIO Y OTROS	20.000.000
	06		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	18.490.450
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	234.339.432
	02		PROYECTOS	234.339.432
		002	CONSULTORIAS	107.086.000
		352	AUDITORIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO COMUNA QUILLOTA	98.000.000
		354	ESTUDIO ALCANTARILLADO POBLACION PORTALES QUILLOTA	9.086.000
		004	OBRAS CIVILES	127.253.432
		395	REPOSICION SEDE VECINAL JARDINES DE ACONCAGUA, QUILLOTA	4.658.071
		400	SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LA TETERA	9.330.000
		402	MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA	1.447.562
		403	CONSERV. INFRESTRUCTURA Y SIST. ALCANTARILLADO COLEGIO CUMBRES DE BOCO	104.047.049
		404	MEJORAMIENTO CALLES CARRERA, S. SAID, QUILLOTA Y OTROS, COMUNA DE QUILLOTA	7.770.750



Sr. Alcalde propone aprobar la Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra se abstiene.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

SECMU - CONCEJOS 2017
ACTA 03/2017
ACUERDO N°35/17: Por unanimidad, con la abstención del Concejal Roberto Vergara Saavedra, se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	310.213.522
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE PROYECTOS)	130.292.383
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE MINEDUC PROYECTOS)	104.047.049
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE SUBDERE FIGEM)	42.374.090
15			SALDO INICIAL DE CAJA (APORTE AMBULANCIA)	33.500.000
			AUMENTA GASTOS	310.213.522
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.874.090
	03		VEHICULOS	35.383.640
	04		MOBILIARIO Y OTROS	20.000.000
	06		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	18.490.450
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	234.339.432
	02		PROYECTOS	234.339.432
	002		CONSULTORIAS	107.086.000
		352	AUDITORIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO COMUNA QUILLOTA	98.000.000
		354	ESTUDIO ALCANTARILLADO POBLACION PORTALES QUILLOTA	9.086.000
	004		OBRAS CIVILES	127.253.432
		395	REPOSICION SEDE VECINAL JARDINES DE ACONCAGUA, QUILLOTA	4.658.071
		400	SANEAMIENTO INTEGRAL CAMPAMENTO LA TETERA	9.330.000
		402	MEJORAMIENTO CALLES SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE QUILLOTA	1.447.562
		403	CONSERV. INFRESTRUCTURA Y SIST. ALCANTARILLADO COLEGIO CUMBRES DE BOCO	104.047.049
		404	MEJORAMIENTO CALLES CARRERA, S. SAID, QUILLOTA Y OTROS, COMUNA DE QUILLOTA	7.770.750

Los aportes de la Subdere y Mineduc están asociados a diversos Proyectos en ejecución o por ejecutar, cuyos saldos se encuentran disponibles en arcas municipales, al igual que los fondos entregados para el mejoramiento de la gestión municipal (Figem) y el aporte efectuado por Agrícola Covadonga para la adquisición de una Ambulancia de Emergencia Básica.

14. **VARIOS**

14.1

Sr. Alcalde informa que se realizará el viaje a la ciudad de Tomé desde el próximo Domingo hasta el martes, para tomar conocimiento del impacto que tuvo el cambio de luminarias. Esta visita se hace por sugerencia del Ministro de Energía, considerando la similitud que tiene ese caso con la realidad de Quillota. Solicita que se confirme el número de Concejales que acompañarán al equipo municipal en este cometido.

Sr. Alcalde se retira de la Sesión por situación de urgencia y asume la presidencia el Concejal Mauricio Ávila Pino siendo las 18:47 horas.

14.2

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

- 1. Informa sobre visita a terreno realizada por el cargo del Concejo para resolver solicitud de ampliación de comodato de antejardín. Recomienda autorizar el Comodato.
- 2. Consulta por el estado del vehículo Municipal asignado a Concejales.

Encargado Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee informa que el vehículo municipal asignado a Concejales está desarmado, y por eso se debe arrendar un vehículo para viajar a Tomé.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo propone considerar la posibilidad de adquirir un vehículo nuevo.

14.3

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1.- Expresa preocupación de vecinos de Cerro Mayaca por trabajos en Río Aconcagua. Afirma que desde el Cerro, las obras se ven como una depredación. Los vecinos acudieron al Gobernador Provincial. La percepción de la Comunidad es que el Concejo Municipal es responsable de este problema. Informa que los vecinos solicitan reunión de Concejales con el ITO Municipal, Gobernador Provincial, Dirección General de Aguas, y Dirección de Obras Hidráulicas. El Gobernador Provincial invitará. Espera que en esa reunión se aclaren algunas situaciones. Pide conversar con Encargado de Medio Ambiente y Concejales para aclarar ciertas dudas.

ACUERDO N°38/17: Por unanimidad se aprueba solicitar coordinación de reunión de Concejales con el Inspector Técnico de Obras en el Río Aconcagua, Ingeniero de Proyectos Javier Cisternas Donoso, y el Director de Obras Municipales, para conocer detalles del Proyecto de extracción de áridos frente a Cerro Mayaca, y su ejecución.

2.- Informa que ha participado en diversas actividades en que la gente agradece lo hecho por el Municipio, pero hoy hubo un accidente en Calle Maipú con Calle Carrera, donde recientemente se instaló un semáforo, lo que demuestra que el problema son los conductores, y no basta la intervención del Municipio.

3.- Consulta por la máquina Bacheadora, que no se utiliza.

Encargado Operativo de Eventos Municipales Juan Carlos Aros Aspee informa que conversó con la Jefa de Área Operativa, y el problema es que no hay personal capacitado para usarla. Existe posibilidad de suscribir Convenio con Dirección Provincial de Vialidad para ponerla en uso en los próximos días, si estuviese operativa.

4.- Informa que hoy los Concejales visitaron las obras del Centro Cultural junto al Alcalde. El representante de la empresa constructora manifestó que no hay suficiente mano de obra calificada en Quillota. Espera se implemente cursos de calificación técnica adecuados, para ocupar plazas de trabajo que se generen por este tipo de inversiones.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo plantea que la reparación de pavimentos es materia muy sensible en la Comuna. Reitera la situación de Germán Riesco.

Concejal Mauricio Ávila Pino hace presente que el Alcalde expuso con claridad ese problema de Germán Riesco.

14.4

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo:

1.- Hace presente que hay un juego inclusivo en la Plaza, pero está muy alejado del área normal de juegos, y pide trasladarlo. También pide se evalúe su seguridad, para que funcione correctamente de manera inclusiva. Plantea que no está de acuerdo con la Ley de discapacidad, porque no es inclusiva, considera que toda esta materia debería incorporarse a la legislación normal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva apoya la aprensión del Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, pues el juego en cuestión está muy alejado.

14.5

Concejal Marco Vergara Trujillo plantea que hay un problema en sector El Bajío, calle Las Rosas con Avenida General Mackenna. Hay estacionadores de autos en el costado por calle Las Rosas, obstruyendo acceso a viviendas del sector, y se hace un cobro no regulado, con maltrato al usuario y problemas sanitarios por no contar con servicios higiénicos. Está solicitando fiscalización y apoyo de los Concejales.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo hace presente que el frontis del vecino es de uso común, salvo el acceso vehicular.

Abogado Pedro Aróstegui Brito dice que no se puede impedir estacionamiento en esa calle, pero no corresponde el cobro no regulado.

Concejal Mauricio Ávila Pino solicita que el Municipio intervenga para regular la situación.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta si hay manera de fiscalizar a Parquímetros. A un vecino le llegó cobranza 4 días después, producto de que el funcionario tenía la máquina trabada. Esta situación se repite y ocasiona multas en Juzgado de Policía Local.

Concejal Mauricio Ávila Pino solicita que el ITO fiscalice.

14.6

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1.- Informa que vecino denunció que se ha botado material en la Quebrada del Ají en el Estero frente al Local del Huaso.

Concejal Mauricio Ávila Pino sugiere coordinar con el Encargado de Oficina de Protección Civil y Emergencias, Claudio Figueroa Navarro.

14.7

Concejal Alejandro Villarroel Castillo plantea que el club de señoras está trabajando en la recolección de alimentos no perecibles en Calle O'higgins esquina Calle Pudeto, para ir en ayuda de las zonas del sur, afectadas por los incendios.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:15 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE